



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 73 SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:37 horas del día **miércoles 20 de junio del año 2018** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición de la consultora Qproject S.A. sobre el estudio "Relicitación de la Concesión de la Ruta 5 Sur, Tramo Talca – Chillán".
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Exposición del diseño del nuevo edificio consistorial.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Pronunciamiento sobre medios de apoyo, útiles y medios de capacitación de los Sres. Concejales.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.

La Secretario Municipal hace presente que el Acta N° 72 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2018, les fue remitida el día anterior mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor del acta enviada, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Acta N° 72 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2018, la que es aprobada por unanimidad.



2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Carta extendida por MCI Capacitaciones Limitada ingresada el día 19 de junio de 2018, mediante la cual remite la información relativa a los próximos cursos y jornadas de capacitación que dicha entidad realizará en diferentes comunas del país y que solicita sean remitidas al Sr. Alcalde y los miembros del Honorable Concejo Municipal, con el ánimo de poder colaborar y aportar en el aprendizaje de cada uno de ellos y entregarles herramientas para un mejor desarrollo de la comuna.

2.2.- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades ingresada el 14 de junio de 2018, al Taller denominado "Implementación de la Nueva Ley de Plantas Municipales", que se realizará en la ciudad de Santiago, los días 21 y 22 de junio de 2018. Se adjunta el programa con los temas incluidos, los que indica son de mucha importancia para facilitar el trabajo de los equipos municipales y que deberán ser vistos por el Honorable Concejo Municipal.

3.- Exposición de la consultora Qproject S.A. sobre el estudio "Relicitación de la Concesión de la Ruta 5 Sur, Tramo Talca – Chillán".

El Sr. Alcalde hace presente que la empresa que ha solicitado efectuar esta exposición, aún no ha llegado, motivo por el cual consulta la disponibilidad de los miembros del Concejo Municipal para modificar el orden de la tabla y continuar por tanto con los puntos siguientes, lo que es aceptado por la Sala.

Habida consideración a lo anterior, el Sr. Alcalde aprovecha la instancia para presentar a dos funcionarios que se incorporan al área directiva municipal, atendida la renuncia presentada por la Sra. Administradora, doña Nancy Chávez el pasado lunes, para asumir un nuevo desafío laboral en el nivel central del Mineduc en Santiago y que él ha aceptado a partir de esta fecha. Así, junto con agradecer la labor desempeñada por la ex funcionaria, ha designado a contar de esta data como Administrador Municipal, a don Gastón Ortiz Díaz, quien deja la Secretaría Comunal de Planificación, asumiendo en este cargo la funcionaria de la misma unidad, doña Macarena Beroiza Osses, de profesión Ingeniero Civil.

Destaca que los funcionarios antes individualizados cuentan con experiencia en el área pública, a quienes agradece su disposición para aceptar el nombramiento y a quienes presenta formalmente en esta sesión.

El Concejel Villalobos les otorga la bienvenida, resaltando los buenos antecedentes que tiene respecto a la labor que han realizado, deseándoles la mayor de las suertes en su gestión.

El resto de los miembros de la Sala comparte lo anterior, entregándoles sus parabienes para el buen desarrollo de la comuna.

Siendo las 15:42 horas ingresa el representante de la consultora Qproject S.A., don Daniel Ulloa, quien luego de ser saludado por los miembros del Honorable Concejo Municipal, comienza su exposición apoyado en un archivo visual que se agrega a la presente acta con el número **dos**.



El expositor comienza aclarando que la consultora que representa, ha sido contratada para recabar la información y solicitudes de nuevos proyectos que deben tenerse presente al momento de efectuar el nuevo proceso licitatorio de la concesión de la Ruta 5 Sur. Para ello el MOP le solicitó efectuar el levantamiento de todas las situaciones que afectan a las comunas aledañas a la Ruta en cuestión y hacer el listado de requerimientos y necesidades que se les planteen. Por esta razón han concurrido en varias ocasiones a la comuna de Longaví, llevando a esta fecha tres reuniones participativas con la comunidad y las autoridades.

Hace presente que la concesión actualmente vigente terminaría su duración el próximo año, por lo que resulta necesario preparar prontamente el nuevo proceso licitatorio.

En cuanto a los tiempos estimados de ejecución de los proyectos que se consideren, indica que actualmente debería llevarse a cabo los diseños de ingeniería, el próximo año se llamaría a licitación pública, el año 2020 asumiría la nueva empresa adjudicada la cual tendría entre 2 y 3 años para el diseño y ejecución de los proyectos.

Destaca que para el desarrollo de su trabajo, ha levantado la información que le han proporcionado un aproximado de dos mil personas en las actividades participativas que se han llevado a cabo, en la cuales se le han transmitido diversas necesidades que debe cumplir la Ruta 5 Sur, entre ellas: la incorporación de calles de servicio, paneles acústicos en lugares cercanos a centros poblados, construcción de pasarelas que se sumarían a las 40 actuales, construcción de garitas con acceso al sistema universal, medidas de protección e iluminadas, es decir, construcciones que funcionen en conjunto con la carretera como un sistema.

Hace hincapié en que otro tema relevante son los paraderos, los cuales actualmente no tienen una buena vista para visualizar los vehículos que vienen, lo que haría procedente la construcción de garitas transparentes, que además deben estar conectadas a las pasarelas.

Otro punto es la construcción de una vía más por cada lado de la carretera, lo que se iría realizando en la medida de las necesidades y flujos vehiculares de cada tramo. Además del cambio de las medianas (parte central de la carretera) por barreras de concreto, a fin de aumentar la seguridad y ocupar un tramo de terreno que se encuentra al centro sin mayor uso.

En otro orden de ideas, señala que una de las necesidades permanentes expresadas por la comunidad, es contar con una mayor cantidad de atravesos o retornos, como acontece en el sector Las Motas, La Granja o Paine y para lo cual han propuesto que cada 5 kilómetros se construya uno, los que en caso de estar cerca de un río, se implementen justo antes de él.

Otro punto controversial es la instalación de un nuevo sistema de peajes, pues el actualmente vigente es muy antiguo y genera detención además de la inexistencia de una proporcionalidad en el cobro por la distancia efectivamente recorrida de la carretera. Para ello, su propuesta considera la instalación de un sistema de casetas con pórticos para el cobro o la utilización de un sistema satelital como en Europa, todo lo cual debe ser analizado en conjunto con el MOP, atendida la necesidad de hacer calzar las solicitudes con los costos e ingresos de una nueva concesión.

En lo que respecta a Longaví, se propone dar continuidad a la calle de servicio hasta Paine Norte y por el Oriente dar continuidad a la calle de servicio entre los



kilómetros 307 al 311 y pavimentar la calle existente por el lado Oriente de la carretera al Sur, con la finalidad de evitar una expropiación.

Destaca que una de las grandes demandas de Longaví es contar con un acceso por debajo de la línea férrea, lo que visto desde un punto de vista técnico implicaría que la entrada y salida de los camiones se realizara a una distancia que llegaría a la Plaza de Armas. Es por ello, que sugiere mejor la construcción de un nuevo acceso, en el kilómetro 317 al Sur de Longaví urbano, a través de una vía elevada por la cual transiten los vehículos pesados y se logre con ello descomprimir el acceso actual.

En otro orden de ideas, expone que en Las Motas se propone la construcción de una pasarela y paraderos. Respecto a Miraflores, indica que dicha pasarela sería construida ahora, y lo que se propone es una mejor señalización e iluminación. Por su parte, en La Granja la propuesta considera un paradero de transferencia modal y en Cerrillos un atraveso, pues actualmente los vecinos del sector, cruzan por el río.

El Concejal Villar expone la necesidad en que se encuentran los jóvenes que cursan estudios superiores, de contar con un mejor sistema de iluminación y de seguridad en la noche.

Don Daniel Ulloa le indica que todas las obras contemplan un moderno sistema de iluminación y seguridad.

El Sr. Alcalde le sugiere incorporar en los paraderos de la Ruta en cuestión, la instalación de una señalética luminosa visible para los buses, en la que se indiquen los diversos destinos de las personas que esperan en dichos paraderos, para con ello informar con antelación a los buses, si tienen o no la necesidad de detenerse en dichos refugios peatonales.

Don Daniel Ulloa acoge buenamente la propuesta, la que comparte y señala que podría incluso incluir un sistema de aviso para personas ciegas.

Se produce un breve debate sobre la situación de Paine al Norte, pues actualmente existe un cruce inseguro.

El Sr. Alcalde expone que actualmente la concesionaria de la Ruta 5 Sur está cerrando el acceso al sector Poniente, produciéndose un conflicto con las personas que extraen material y pasan por debajo del río. Ello atendido que se está construyendo una ruta de aceleración y desaceleración para el paradero que implicaría que estas personas deban ingresar a Paine. Agrega que se trata de una situación urgente, pues se necesita aparte del atraveso hacer una ruta de aceleración y frenado, que no puede esperar al desarrollo de los proyectos que el MOP propone para la nueva concesión, pues se trata de un tema que afecta hoy a los vecinos y pone en peligro su seguridad. Añade que se trata de un tema que el Concejal Araya le ha manifestado como necesario de priorizar al máximo.

El Concejal Araya solicita la palabra para destacar que esta y otras iniciativas las ha manifestado en las audiencias participativas que ha realizado la empresa con la comunidad, instancia en la cual también se incluyó el tema del acceso por la calle 7 Norte, lo que el Sr. Ulloa señala ya tener incorporado en su propuesta.

El Concejal Pereira destaca que estamos casi en el término de la concesión actual y recién se encuentran en proceso de construcción los ansiados paraderos al ingreso de Longaví urbano, motivo por el cual se manifiesta escéptico a todas las propuestas que se dicen serán incorporadas y solicita mayores antecedentes respecto al acceso a la comuna.



Don Daniel Ulloa le indica que el acceso actual se mantendría en iguales condiciones en la parte vial, pero tendría mejoras en el acceso peatonal.

El Concejal Pereira destaca que en alguna oportunidad se planteó la prolongación del camino ubicado en la Vuelta La Greda hasta llegar a la carretera, lo que sugiere se incorpore en el proyecto.

El Sr. Alcalde comparte lo expuesto por el Concejal Pereira, pues existe la intención de que los camiones pesados circulen a través de esta vía recta, sin embargo se trata de un tema que debe analizarse en conjunto con la Dirección de Vialidad. Para ello invitará al Seremi del MOP y al Director Regional de esta entidad, para verlo en conjunto.

El Concejal Araya destaca que lo importante es que todo lo que se solicite en esta sesión, sea incluido dentro de la próxima licitación, a fin de no tener que esperar 20 años más para contar con estas necesarias obras.

Se produce un breve debate respecto a contar con otro acceso que conecte con la Vuelta La Greda, luego de lo cual el Sr. Alcalde se compromete a analizar si esta alternativa resulta de menor costo y mayor beneficio, pues el Concejo comparte la idea que de los camiones con carga no ingresen al sector urbano de Longaví.

Don Daniel Ulloa acoge las peticiones y señala que serán planteadas al MOP.

El Concejal Villalobos comparte la propuesta del Concejal Pereira y por otro lado, resalta que un tema de gran importancia es contar con luminarias en buen estado, pues en muchas ocasiones éstas han fallado.

En otro orden de ideas, don Daniel Ulloa hace presente que la actual concesión contempla el tramo desde Río Claro a Chillán Viejo con dos pistas, proponiéndose la incorporación de una tercera pista por cada lado en diversos tramos, de acuerdo al tránsito de, al menos, 2.500 vehículos por hora.

El Concejal Villalobos consulta si existen fechas definidas para cada una de las obras que se han comentado.

Don Daniel Ulloa le señala que salvo las tres pistas, que dependen del aumento de tráfico de vehículos, el resto de las obras deberá empezar a materializarse al inicio de la nueva concesión con una terminación física de ellas el año 2026.

El Concejal Villar solicita incorporar dentro de las obras a ejecutar, la construcción de una pasarela y paradero en Lo Vásquez. Además, destaca los reclamos expresados por la comunidad respecto a la ubicación del actual peaje.

El Concejal Pereira destaca que la comuna de Parral efectuó una consulta ciudadana, en la que la mayoría se manifestó a favor de mantener la ubicación actual.

El Sr. Alcalde señala que lo que está claro es que sacaron cuentas y las personas de Parral concurren en mayores ocasiones a Chillán que a Longaví, motivo por el cual les resultaría más favorable la actual ubicación.

Don Daniel Ulloa resalta que la Región del Maule cuenta con tres peajes, lo que divide a la región y por eso resulta necesaria la implementación de un sistema más justo, en el cual se cobre por el tramo efectivamente circulado de la Ruta.

El Concejal Pérez pregunta si las construcciones propuestas se realizarán por etapas o todo estaría el año 2026.

Don Daniel Ulloa le indica que falta poco para que el MOP exponga los proyectos de ingeniería de las obras. En todo caso, lo primero será analizar las solicitudes de



la ciudadanía y luego analizar el costo que éstas tendrían, para ver si son o no incluidas en la nueva licitación.

El Sr. Alcalde deja en claro que será el próximo Concejo Municipal el que tenga mayor participación en las obras. Sin embargo, según los antecedentes que le han proporcionado, se encuentra en proceso una negociación de la extensión de la concesión actual en dos años, en la que podría incluirse un nuevo atravesado o acceso a Longaví y con ello acortar los tiempos.

Don Daniel Ulloa enfatiza que la información que le ha transmitido el Jefe de Proyectos del MOP, es que no habría una nueva extensión de la concesión, pues lo único que habría actualmente sería un contrato por las obras en actual ejecución.

El Sr. Alcalde hace presente que se trata de información extraoficial a la que ha tenido acceso. En otro orden de ideas, consulta si se considera la pavimentación del camino en el costado Poniente.

Don Daniel Ulloa le indica que sí y que otro que han solicitado es el de La Conquista a través de una nueva vía, sin embargo lo que se plantea es la continuidad y mejora de la ruta actual.

El Sr. Alcalde agradece la exposición efectuada y solicita se incorporen en la propuesta, todas las solicitudes presentadas por el Honorable Concejo Municipal.

4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Macarena Beroiza Osses, acompañada por el Administrador Municipal, don Gastón Ortiz Díaz, hacen presente que en la sesión ordinaria anterior se hizo entrega a los Sres. Concejales de las modificaciones presupuestarias N° 33, 34 y 35 de la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número **tres** y tienen las siguientes características:

UNIDAD DE SALUD

Modificación Presupuestaria N° 33

Modificación Presupuestaria con el objetivo de reasignar fondos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para disponer de recursos para la contratación de Profesionales Químico Farmacéutico en horario de extensión en Cefsam Amanda Benavente.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.03.001	30	01.03.11	Honorario a sumaalzada	5.625	-
21.01.001.001	30	01.03.11	Sueldo base	-	5.625
TOTALES M\$				5.625	5.625

Modificación Presupuestaria N° 34

Modificación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2018, el aumento de los ingresos del SP. 01 Gestión.

CODIGO	SP	CENTRO DE	DETALLE	INGRESOS AUMENTA	GASTOS AUMENTA M\$
--------	----	-----------	---------	------------------	--------------------



		COSTO		M\$	
05.03.101	01	01.01.01	De la municipalidad a servicios incorporados a su gestión	10.500	-
21.03.001	01	01.01.001	Honorarios a suma alzada a personas naturales	-	10.500
TOTALES M\$				10.500	10.500

Modificación Presupuestaria N° 35

Modificación Presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del departamento, los fondos del "Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la atención Odontológica", según Resolución Exenta N° 1.255 del 27/02/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.03.001	35	01.03.16	Honorarios a suma alzada a personas naturales	9.603	-
21.01.001.001	35	01.03.16	Sueldo base	-	9.603
TOTALES M\$				9.603	9.603

El Concejal Araya consulta si es posible que la próxima semana, el Departamento de Salud, les haga entrega de un informe con el estado de avance de los convenios suscritos con el Servicio de Salud del Maule este 2018, pues en anteriores oportunidades se tuvo que devolver algunos recursos por su no utilización en tiempo y forma.

La Jefa de Personal del Departamento de Salud, doña Paula Parada González le indica que este año ya se encuentran suscritos la mayoría de los convenios con el SSM, por lo que han ido rindiendo mes a mes, salvo los retrasos ocasionados por las dificultades en las adquisiciones, lo que en todo caso realiza don Juan Montecino, como Jefe de Finanzas de la unidad.

El Concejal Pérez consulta sobre la extensión horaria en la entrega de medicamentos en farmacia, lo que es respondido por doña Paula Parada indicándole que por normativa del SSM se debe contar con una profesional químico farmacéutico en farmacia aún en las extensiones horarias, a diferencia de años anteriores, en las que sólo se requería una TENS.

El Concejal Pérez sugiere que dichos servicios sean prestados por las profesionales del mismo Departamento con pago de horas extraordinarias, al igual que acontece con las TENS.

La Jefa de Personal de esa unidad, le indica que ello podría efectuarse, sin embargo en varios casos, las profesionales no aceptan la realización de las labores extraordinarias, caso en los cuales deben contratarse profesionales externas.

El Concejal Pereira hace presente haber solicitado en ocasiones anteriores no sólo el cumplimiento de los convenios en el ámbito financiero, sino también el estado de cumplimiento o avance técnico del mismo, especialmente la cantidad de atenciones proporcionadas a los usuarios, pues ha tomado conocimiento de la existencia de algunos incumplimientos, especialmente en los relativos al GES.



Doña Paula Parada señala que los convenios cuentan con ciertas etapas de cumplimiento, contándose ya con la primera parte de ellos. Respecto a lo indicado por el Concejal Pereira informa que actualmente se encuentran licitando las atenciones médicas, cumpliendo la primera parte del convenio a través de adquisiciones directas. En todo caso pedirá a su Director un informe sobre el tema.

El Sr. Alcalde instruye coordinar una exposición sobre el estado de avance de los convenios.

El Concejal Araya aprovecha la instancia para solicitar la información respecto a las sumas que se han devuelto o deben reintegrarse al SSM por concepto de convenios suscritos el año 2017 y los motivos o causas de ello.

El Sr. Alcalde resalta que ha luchado para que los convenios lleguen a tiempo, sin embargo una serie de dificultades internas en el mismo SSM han ocasionado alguna demora, tal como acontece con la falta de designación de un titular en dicho servicio.

El Concejal Pérez hace presente la existencia de dos miradas al respecto y analizar si conviene suscribir un convenio cuyos recursos se demorarán en llegar y puede no lograrse un cumplimiento total, pero aunque lleguen en noviembre y diciembre, puede obtenerse alguna parte de cumplimiento y la utilización de recursos en favor de la comuna.

Doña Paula Parada destaca que es por esa razón que todos los convenios propuestos son aceptados, independientemente del plazo de suscripción y recepción de los recursos, ya que de una u otra forma se traen beneficios a la comunidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias N° 33, N° 34 y N° 35 de la unidad de salud, las que son aprobadas por unanimidad.

5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Macarena Beroiza Osse, hace entrega de una carpeta a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, en la cual se incluyen las modificaciones presupuestarias N° 27 y N° 28 de la unidad municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y que tienen las siguientes características:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N° 27

Readecuación de fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	GASTOS	
				AUMENTA \$	DISMINUYE \$
22.01.001	4	05.00.01	Alimentos y bebidas para personas	-	1.000.000
22.01.002	4	05.00.01	Alimentos y bebidas para animales	-	500.000
22.08.007	4	05.00.01	Pasajes, fletes y bodegaje	-	1.000.000



22.09.003	4	05.00.01	Arriendo de vehículos	-	1.200.000
22.04.010	4	05.00.03	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	-	1.470.000
22.08.007	4	05.00.03	Pasajes, fletes y bodegaje	-	4.000.000
24.01.007	4	05.00.03	Asistencia social a personas naturales	-	10.000.000
22.01.001	5	05.00.04	Alimentos y bebidas para personas	-	12.000.000
22.04.010	5	05.00.04	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	-	1.000.000
22.08.007	5	05.00.04	Pasajes, fletes y bodegaje	-	2.000.000
24.01.008	5	05.00.04	Premios y otros	-	1.700.000
22.01.001	4	05.01.01	Alimentos y bebidas para personas	-	300.000
22.08.999	4	05.01.01	Otros servicios generales	-	500.000
24.01.008	4	05.01.01	Premios y otros	-	200.000
22.01.001	6	05.01.02	Alimentos y bebidas para personas	-	760.000
22.08.999	6	05.01.02	Otros servicios generales	-	1.400.000
21.04.004	3	05.01.03	Prestación de servicios en programas comunitarios	-	500.000
22.01.001	3	05.01.03	Alimentos y bebidas para personas	-	900.000
22.08.999	3	05.01.03	Otros servicios generales	-	1.600.000
24.01.007	4	05.01.04	Asistencia social a personas naturales	-	9.892.305
24.01.007	4	05.04.01	Asistencia social a personas naturales	-	340.000
22.09.999	5	05.09.01	Otros arriendos	-	893.300
24.01.008	5	05.09.01	Premios y otros	-	1.091.420
21.04.004	3	05.12.01	Prestación de servicios en programas comunitarios	-	500.000
22.08.999	3	05.12.01	Otros servicios generales	-	2.000.000
24.01.008	3	05.12.01	Asistencia social a personas naturales	-	500.000
29.06.001	1	05.14.01	Equipos computacionales y periféricos	-	912.000
24.01.007	4	05.16.01	Asistencia social a personas naturales	-	17.818.928
24.01.007	4	05.17.01	Asistencia social a personas naturales	-	773.999
24.01.007	4	05.23.01	Asistencia social a personas naturales	-	8.928.193
21.04.004	3	05.25.02	Prestación de servicios en programas comunitarios	-	200.000
22.01.001	3	05.25.02	Alimentos y bebidas para personas	-	200.000



22.08.999	3	05.25.02	Otros servicios generales	-	1.000.000
24.01.008	3	05.25.02	Asistencia social a personas naturales	-	100.000
21.04.004	4	05.00.02	Prestación de servicios en programas comunitarios	2.684.447	-
24.01.007	4	05.00.02	Asistencia social a personas naturales	47.655.698	-
24.01.004	4	05.00.03	Organizaciones comunitarias	9.000.000	-
24.01.008	4	05.00.03	Premios y otros	8.000.000	-
21.04.004	4	05.00.03	Prestación de servicios en programas comunitarios	15.000.000	-
21.04.004	5	05.00.04	Prestación de servicios en programas comunitarios	3.000.000	-
22.12.002	1	05.14.01	Gastos menores	1.840.000	-
TOTAL CUENTAS				87.180.145	87.180.145
TOTAL MODIFICACIÓN				87.180.145	

Modificación Presupuestaria N° 28

Readecuación de fondos de la Dirección de Servicios Generales

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	GASTOS	
				AUMENTA \$	DISMINUYE \$
22.04.003	2	04.01.08	Productos químicos	-	1.600.000
22.04.006	2	04.01.09	Fertilizantes, insecticidas fungicidas y otros	-	1.000.000
22.04.010	1	04.01.12	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	-	15.000.000
22.04.012	2	04.01.14	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	-	2.000.000
22.04.015	2	04.01.17	Productos agropecuarios y forestales	-	3.500.000
22.06.002	2	04.01.21	Mantenimiento y reparación de vehículos	-	5.000.000
21.04.004	2	04.01.54	Prestación de servicios en programas comunitarios	-	7.200.000
22.08.004	2	04.01.30	Servicio de mantención de alumbrado público	-	10.000.000
22.04.999	2	04.01.64	Otros materiales de uso o consumo	-	2.000.000
29.04	1	04.01.38	Mobiliario y otros	-	1.855.540
22.06.003	2	04.01.49	Mantenimiento y reparación mobiliarios y otros	-	1.000.000
29.05.999	1	04.01.42	Otras máquinas y equipos	1.600.000	-
22.08.999	2	04.01.32	Otros servicios generales	25.355.540	-
22.04.999	2	04.01.19	Otros materiales de uso o consumo	5.000.000	-



22.06.006	2	04.01.24	Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos	1.000.000	-
24.03.099	2	04.01.37	A otras entidades públicas	10.000.000	-
21.04.004	1	04.01.62	Prestación de servicios en programas comunitarios	4.200.000	-
21.04.004	2	04.01.63	Prestación de servicios en programas comunitarios	3.000.000	-
TOTAL CUENTAS				50.155.540	50.155.540
TOTAL MODIFICACIÓN				50.155.540	

6.- Exposición del diseño del nuevo edificio consistorial.

El Sr. Alcalde comienza el tema indicando que se trata de un diseño heredado de la administración anterior, sobre el cual los Directores le han manifestado algunas aprensiones respecto a las características del edificio y las oficinas. Es por ello que instruye convocar a los Directores para presenciar la exposición e indicar sus observaciones.

Agrega que durante su administración anterior se llevó a cabo la construcción del nuevo edificio de finanzas el cual quedó con varias observaciones y falencias que han debido subsanarse a través del tiempo. Así, considerando la alta inversión que involucra un nuevo edificio consistorial, se requiere analizar en detalle si se continúa o no con el diseño actual.

Mientras se espera la llegada de los Directores, se suspende la sesión a las 16:52 horas, la que es reabierta a las 17:00 horas.

El Administrador Municipal, don Gastón Ortiz Díaz presenta al arquitecto de la Secplan, don Sebastián Barrientos, quien apoyado en una presentación visual que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, luego de saludar, comienza indicando que este diseño data del año 2013 y fue realizado por la empresa especialista, a quienes solicitó la información, mas por el tiempo no le fue enviada y motivo por el cual, preparó su exposición con la planimetría que se encontraba a disposición en la Secplan.

Expone que el nuevo edificio consistorial considera cuatro plantas, la primera de las cuales se encuentra en el socalo y se destinaría para las dependencias de la Dideco. Luego en el Piso 1 de acceso común, se establecerías las dependencias de la Secretaría Municipal, la Dirección de Obras Municipales, el Salón de Reuniones del Concejo, el Teatro como está actualmente y por la 1 Sur, el Juzgado de Policía Local. En el piso 2 se ubicaría la Alcaldía, la Administración Municipal, la Secplan, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Tránsito y el Departamento de Salud Comunal, para en el nivel 3, emplazar el área administrativa del DAEM.

Añade que se consideran servicios higiénicos en cada bloque y ascensores.

Además por el periodo de diseño ya se contemplaron una serie de normas antisísmicas, sin embargo no considera algunos cambios normativos en el área de la accesibilidad universal, atendido que el diseño data del año 2013.



Agrega que las ventajas del diseño es que considera todas las dependencias municipales en un solo lugar, más una plaza cívica. Además de tener presente que ya están incluidos todos los diseños, siendo necesario sólo una adecuación de los mismos para su postulación a financiamiento.

Agrega que el proyecto también considera algunas mejoras respecto del Teatro Municipal y que el edificio está pensado en hormigón armado con divisiones interiores de vidrio laminado, por lo que se trata de una estructura liviana.

El Sr. Alcalde consulta si podrían existir problemas con las aguas lluvias, tal como acontece actualmente frente al municipio, lo que es respondido por el expositor indicándole que el proyecto contempla todo un sistema de desagüe, además se hizo en base a una mecánica de suelos.

El Concejal Villar pregunta si es posible modificar el proyecto para no contemplar el socalo y hacerlo a contar del primer piso, lo que es respondido por el expositor indicándole que no, pues un 20% de la construcción está destinado a las dependencias de Dideco, añadiendo que la bajada no sería una complicación para el público asistente, pues se trata únicamente de un socalo cuyo objetivo probablemente fue mantener la plaza cívica y no darle mucha altura al edificio.

El Concejal Araya destaca que el proyecto cuadra con el Teatro, manteniendo su tradición histórica, lo que es compartido por el expositor, pues se trata de un proyecto contemporáneo que no compite con la estética del Teatro.

El Concejal Villalobos consulta si las dependencias actuales del Teatro se mantienen, lo que es respondido por el expositor indicándole que se mantienen servicios de apoyo al Teatro, como baños y camarines.

El Sr. Alcalde le indica que los funcionarios le han hecho presente el bajo tamaño de las oficinas.

El arquitecto expositor le indica que efectivamente son de menor dimensión, pues se aplicaron las normas de construcción por metro cuadrado según la cantidad de personas, atendido que se trata de una obra financiada con recursos públicos que no pueden utilizarse en exceso.

El Concejal Araya resalta que acorde lo indicado, de haber considerado más grandes las oficinas, no se hubiera cumplido con los estándares de construcción de obras públicas.

El expositor agrega que el proyecto debería contemplar un mobiliario nuevo acorde el tamaño de las oficinas, el cual no está considerado inicialmente pero podría incluirse. Destaca que se trata de una construcción de más de 3.200 metros cuadrados cuyo diseño contempló el listado de funcionarios a esa fecha y que pueden haberse acrecentado a esta data.

El Sr. Alcalde resalta que al incorporarse en el proyecto el Juzgado de Policía Local, se tendrían otras dependencias municipales para destinar al funcionamiento de algún programa. Tal como acontece con las que actualmente utiliza el DAEM o el Departamento Comunal de Salud.

El Concejal Araya pregunta si es posible tomar este proyecto y ejecutar su construcción en otro lugar, como por ejemplo donde actualmente se emplaza la cancha N° 2.

El expositor le indica que es muy difícil, atendido que este se desarrolló en base a una mecánica de suelos específica.



El Concejal Pereira consulta si el Teatro se contempla como tal o con otra finalidad. Pregunta además si junto con incluir una Sala de Reuniones del Concejo Municipal, se considera una oficina para los Sres. Concejales.

El arquitecto expositor le señala que el Teatro se presenta como auditorio. Respecto a las Salas de reuniones, señala que se consideran dos, más módulos de trabajo que pueden compartir los Sres. Concejales.

El Concejal Pereira pregunta si es posible expandir el edificio proyectado, lo que es respondido por el expositor señalándole que desconoce si ello fue o no considerado, teniendo que estudiarse la incorporación de un piso más.

El Sr. Alcalde consulta si existe consenso entre los miembros de la Sala para continuar con el proyecto y solicitar su financiamiento.

El Concejal Villar se manifiesta partidario de continuar con el proyecto, pues ya se tiene el diseño con el cual se puede acceder a un pronto financiamiento para su ejecución.

El Concejal Pereira destaca que dos preguntas claves fueron respondidas en esta sesión, la primera es que se conserva el Teatro Municipal, al cual se le realizan mejoras que permitirán un mejor uso y la segunda es que ya se tiene todo un diseño de un nuevo edificio municipal, el que especialmente ahora resulta necesario, atendido el proceso de creación de las nuevas plantas. Ello, atendido que el actual inmueble tiene muchas falencias.

Los miembros de la Sala se manifiestan partidarios de continuar con el diseño actual y solicitar el financiamiento para su ejecución.

El Sr. Alcalde deja expresamente establecido que el proyecto actual no cuenta con todos los elementos que se desean para un inmueble de este tipo, sin embargo la solicitud de un nuevo diseño podría implicar el retraso en 5 años más de su ejecución.

El expositor agrega que podría incluirse una partida de mobiliario de hasta el 20% del costo total del proyecto.

El Concejal Pérez consulta si el cambio o adecuación del proyecto desde el punto de vista normativo, respecto a las condiciones de accesibilidad, encarecería mucho el proyecto.

El expositor le indica que no debería influir mucho en el monto.

El Sr. Alcalde agradece la exposición efectuada por don Sebastián Barrientos.

7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero, acompañado de la profesional de su unidad, doña Mariela Bravo, hacen entrega de una solicitud de subvención municipal, que se agrega a la presente acta con el número seis y cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Club de Huasos Campo Chileno, Esperanza Plan	Financiamiento en materiales para la construcción del casino de la medialuna de la organización	\$500.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención presentada, la que es aprobada por unanimidad.



8.- Pronunciamiento sobre medios de apoyo, útiles y medios de capacitación de los Sres. Concejales.

La Secretario Municipal hace entrega del Memorándum N° 23/2018 del Sr. Alcalde, que se agrega a la presente acta con el número **siete** y mediante el cual señala que atendido que la Ley N° 20.742, incorporó un artículo 92 bis a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual prescribe que cada municipio, debe dotar al concejo municipal y a los concejales de los medios de apoyo, útiles y medios de capacitación, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones, los cuales deben ser sometidos a aprobación del Honorable Concejo, en la primera sesión ordinaria y al dictamen N° 85.355 de 2016 de la Contraloría General de la República, efectúa la siguiente Propuesta de Medios de Apoyo, Útiles y Elementos de Capacitación para el Honorable Concejo Municipal años 2018 a 2020:

- a) Aparato y línea celular con plan de minutos ilimitado a todo destino y acceso a internet desde 8 GB, cuando lo soliciten;
- b) Tarjetas de presentación institucionales cada vez que las soliciten;
- c) Agendas institucionales;
- d) Tablets o notebook, para aquellos Concejales que los soliciten.
- e) Gastos de representación del Honorable Concejo que incluye pago de costos de inscripción, viáticos y reembolso de pasajes y otros en aquellas actividades a que concurren en representación del Concejo, previa autorización del Sr. Alcalde;
- f) Participación en capacitaciones de diversa índole sobre temas municipales que se impartan fuera de la comuna, previa disponibilidad presupuestaria y aprobación del Honorable Concejo Municipal, cumpliendo en todo caso con el dictamen N° 85.355 de 2016 de la Contraloría General de la República. Así también, a las actividades de capacitación que se realicen en la comuna, por la Asociación Chilena de Municipalidades y por la Asociación de Municipalidad de la Región del Maule, sin necesidad de requerir la aprobación del Honorable Concejo Municipal;
- g) Personal de apoyo administrativo para recepción de correspondencia, envío de documentación, redacción de documentos y otros similares, requeridos por los Sres. Concejales para el buen desempeño de sus funciones.
- h) Casacas y/o poleras con logo institucional.

El Concejil Villar solicita que, atendidas las labores de apoyo administrativo de los Sres. Concejales que realiza la funcionaria Viviana Alarcón Badilla, toda la correspondencia dirigida al Honorable Concejo y los Sres. Concejales, especialmente las invitaciones y documentos que se les remitan, sean canalizados a través de ella, lo que es acogido por el Sr. Alcalde.

El Concejil Araya solicita que se sume a la propuesta, la entrega de timbres identificatorios del cargo y nombre, a cada Concejil que lo solicite, lo que es acogido por el Sr. Alcalde.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la propuesta de Medios de Apoyo, Útiles y Elementos de Capacitación para el Honorable Concejo Municipal años 2018 a 2020 señalada en el memorándum alcaldicio N° 23/2018, a la que se suma la entrega de timbres identificatorios del cargo y nombre a cada Concejil que lo solicite, la que es aprobada por unanimidad.



El Sr. Alcalde le concede la palabra a la Asesora Jurídica, doña Camila Chamorro Gaete a fin de que esta exponga respecto al orden de subrogancias alcaldías.

La Asesora Jurídica, doña Camila Chamorro Gaete hace entrega de un informe jurídico, que se agrega a la presente acta con el número **ocho** y mediante el cual en síntesis, hace presente la necesidad de modificar el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde atendido diversos factores, quedando en primer lugar de prelación el nuevo Administrador Municipal, don Gastón Ortiz y en segundo, tercer y cuarto lugar de prelación, el Director de Desarrollo Comunitario, el Director de Seguridad Pública y la Directora de Obras Municipales, respectivamente.

Agrega que el artículo 62º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que es posible cambiar el orden de Subrogancia que corresponde según la jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local, previa consulta al Concejo Municipal.

Efectuado lo anterior, el Sr. Alcalde destaca la necesidad de incorporar como punto de tabla el tema, para lo cual consulta si existe algún inconveniente, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la incorporación de un nuevo punto de tabla denominado "Consulta sobre el orden de subrogación del Sr. Alcalde", lo que es aprobado por unanimidad.

9.- Consulta sobre el orden de subrogación del Sr. Alcalde.

La Asesora Jurídica expone que junto con el cambio del orden de subrogación del Sr. Alcalde, se modificará en gran parte el actual decreto que versa sobre el tema y que acompaña a su informe, esto es, el Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 20 de marzo de 2018, a fin de establecer las subrogancias de todos los Directores.

El Sr. Alcalde consulta a los miembros de la Sala si existe alguna observación a la propuesta efectuada lo que no acontece.

10.- Varios.

En un primer tema, el Administrador Municipal informa que el Sr. Alcalde sostuvo una reunión con don Rodrigo Benavente Tupper, Arquitecto responsable de la Fundación Las Rosas, con quien se trató el tema relativo al denominado Chalet de La Quinta en donde funcionaba un hogar de ancianos de la entidad. Dicho funcionario les confirmó que se mantiene a la venta dicha propiedad y que es posible solicitar dicho inmueble, mediante oficio alcaldicio, con el apoyo del Honorable Concejo, al Presidente de la Fundación.

Sobre el particular, un tema que fue analizado es si la propiedad cumple o no con la normativa de acuerdo al tema de salud de los adultos mayores, pues en cuanto a la condiciones generales de dicho inmueble, este se encontraría bastante bien, contando actualmente con una persona de la misma localidad que realiza las labores de cuidador de la casa y del amplio terreno que posee.

Agrega que ya se ofició a la Fundación Las Rosas para tal fin y se está a la espera de la respuesta.

El Concejal Pereira solicita se le remita copia del oficio indicado, lo que es acogido por el Sr. Alcalde para ser enviado por la Secretario Municipal.



El Concejal Araya hace presente que han ido bajando el precio de la propiedad en virtud de la falta de compradores interesados, los que felizmente no la han adquirido a la fecha.

El Sr. Alcalde destaca que su solicitud es de donación de dicho inmueble, principalmente atendido que la Fundación en comento recibió la propiedad de manos de Bienes Nacionales para el desarrollo de un Hogar de Ancianos, lo que ahora no acontece.

El Concejal Araya destaca que en muchas ocasiones solicitó sociabilizar el tema y actuar como municipio para la recuperación de dicho inmueble, lo que lamentablemente no fue acogido, pese a su solicitud y a las gestiones realizadas a través de las redes sociales para mantener vigente el tema. Agrega que podría celebrarse algún convenio con el Senama para hacer funcionar nuevamente ahí un hogar de ancianos u otro objetivo en beneficio de los adultos mayores.

El Sr. Alcalde expone que su objetivo no es sólo la reinstauración de un hogar de ancianos sino también de postrados. Agrega que en caso de resultar la recuperación del inmueble, tendría que incluirse un ítem de gasto para su mantención, el que se justifica por la importancia de su finalidad.

El Concejal Pereira destaca el objetivo de esta propuesta y la importancia de contar con un lugar de este tipo en la comuna.

El Concejal Araya añade que de llegar a buen puerto la solicitud de recuperación del inmueble, podrían solicitarse recursos a la Primera Dama, quien cuenta con un programa para tales fines.

En un segundo tema, el Administrador Municipal señala que el municipio ya recibió el documento con las nueve observaciones de la Contraloría General de la República, respecto al proyecto de Plan Regulador de Longaví. En virtud de ello, se encuentra gestionando una reunión con el Minvu y el Gore a fin de dar respuesta en conjunto a las mismas.

El Sr. Alcalde consulta cuáles serían los tiempos de respuesta de las observaciones encontradas.

El Administrador le indica que esperan sacar las observaciones de dos a tres meses, para reenviar nuevamente el PRC a la Contraloría General.

En otro orden de ideas, el Concejal Pereira manifiesta su intención de aceptar la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades al Taller denominado "Implementación de la Nueva Ley de Plantas Municipales" a efectuarse en Santiago.

El Sr. Alcalde le señala que para ello debe coordinarse con la Secretaría Municipal a fin de programar la inscripción.

Por otro lado, el Concejal Pérez hace presente que al momento de aprobar el Presupuesto 2018, solicitó considerar la implementación de un pequeño fondo para que las personas cuidadoras de personas con discapacidad severa, pudieran adquirir maquinarias y desarrollar alguna actividad remunerada, es decir, la implementación de un pequeño fondo para emprendimientos.



El Concejal Villar respecto al tema de petición del Chalet de La Quinta a la Fundación Las Rosas, sugiere pedir al Departamento de Salud un completo informe de las personas que se encuentran postradas a fin de anexar a la petición.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta e instruye al Administrador que se ejecute.

El Concejal Araya solicita la palabra para en primer lugar, agradecer la pronta reparación de la luminaria pública ubicada en la Quinta Centro y en la Población Nueva Esperanza.

En segundo lugar, el Concejal Araya hace presente una petición efectuada por la comunidad de Loma del Río respecto a si se encuentra postulado el proyecto de ampliación del APR El Encanto – Loma del Río.

La Secretario Comunal de Planificación le responde que revisará la información para darle una respuesta.

En tercer lugar, el Concejal Araya solicita que se instruya a la unidad de Servicios Territoriales la reparación de la garita ubicada en Los Copihues salida Los Colliguai, con quienes se comprometió a presentar el tema.

En un asunto relacionado, hace presente la solicitud de los vecinos de Loma del Río, relativa a la construcción de una garita a la entrada de la Capilla del sector, la cual beneficiaría en gran medida a los niños y ancianos que esperan en dicho lugar la locomoción colectiva.

Agrega que otras peticiones sobre temas específicos las remitirá directamente por correo al Sr. Administrador.

El Concejal Villalobos solicita que la Dirección de Servicios Generales, al momento de realizar la poda de los árboles, tome las medidas pertinentes para evitar dejar en la vía pública, los restos del material.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente se trata de una situación que el mismo hizo presente, lo que aconteció a causa de que el camión recolector está en panne y para lo cual se debió solicitar el tractor del DAEM para el retiro de los residuos de poda.

El Concejal Araya solicita nuevamente la palabra para consultar respecto al término de las obras de ampliación de la residencia de la posta de La Quinta.

El Sr. Alcalde expone que existe un gran problema al respecto, por cuanto el municipio tuvo que autodenunciarse en el portal mercado público, atendido que una persona comenzó el desarrollo de las obras sin contar con la licitación respectiva. En este sentido, desconoce los motivos por los cuales esto aconteció, añade que se trata de un asunto que vio don Claudio Jara, quien estaba a cargo del tema y desconoce el por qué un contratista comenzó estas obras y otras en la posta de San José, sin contar con la contratación respectiva. Situación que se complica aún más en esta última localidad, atendido el alto avance de las obras.

Es por ello que ha tomado varias medidas al respecto para regularizar jurídicamente la situación y determinar el procedimiento a seguir.



La Asesora Jurídica, Camila Chamorro añade que atendido lo anterior, se debió solicitar la suspensión de las obras y pagar lo efectivamente realizado a la fecha, además de dar inicio a un procedimiento sumarial para determinar las responsabilidades administrativas involucradas y el inicio de un proceso licitatorio para dar conclusión a los trabajos.

El Concejal Araya le pregunta si atendida la urgencia de contar con dichas obras, no es posible acudir a una contratación directa.

El Sr. Alcalde le señala que por el monto no es posible.

En otro orden de ideas, el Concejal Pereira solicita nuevamente la palabra para hacer presente lo conversado tiempo atrás, respecto a lo peligroso del cruce frente a las escuelas de Miraflores y La Tercera.

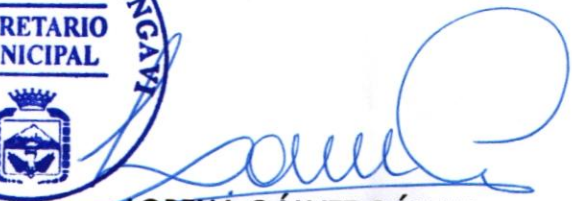
El Sr. Alcalde le señala que el día de hoy habló con el Seremi del Ministerio de Obras Públicas y el Director Regional de Vialidad, a quienes expuso la necesidad de implementar medidas de reducción de velocidad e instalación de lomos de toro, frente a todas las escuelas, por la falta de seguridad de los alumnos.

El Concejal Villar solicita retomar las peticiones efectuadas tanto por él como por el Concejal Araya, en las visitas a terreno efectuadas, respecto a la instalación de lomos de toro frente a los establecimientos educacionales y en Villa Longaví.

El Sr. Alcalde acoge lo anterior, señalando que debería replicarse la señalética reductora de velocidad de Los Cristales.

No habiendo otro punto que tratar, a las 17:56 horas se cierra la sesión.




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 19 de junio de 2018

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **20 de junio de 2018 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición de la consultora Qproject S.A. sobre el estudio "Relicitación de la Concesión de la Ruta 5 Sur, Tramo Talca - Chillán".
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Exposición del diseño del nuevo edificio consistorial.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Pronunciamiento sobre medios de apoyo, útiles y medios de capacitación de los Sres. Concejales.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,



[Handwritten signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejel de la comuna.
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejel de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejel de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejel de la comuna.
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejel de la comuna.
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

Nº 3759
Fecha Entrada 19-06-18
Fecha Salida

Secmun (Concejo) b

Puerto Montt Junio del 2018

Agregado N° 1.1.
Sesión 20 JUN. 2018



Señor(a):
Secretario(a) Municipal.-
Presente.

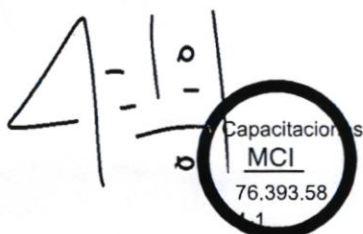
Estimado (a) Secretario(a) Municipal, junto con saludarle muy cordialmente, por medio de la presente, vengo a exponer lo que se indica.

Deseamos hacer llegar a usted nuestros próximos cursos y jornadas de Capacitación que realizaremos en diferentes comunas de nuestro país, para ser entregadas al **Señor(a) Alcalde (sa)** de la comuna y los miembros del **Honorable Concejo Municipal**. Siempre con el ánimo de poder colaborar y aportar en el aprendizaje de cada uno de ellos, con el fin de entregar las herramientas para un mejor desarrollo de su comuna.

A continuación adjuntamos a usted, la Información para los Integrantes del Concejo Municipal.

Desde ya agradecemos su gentileza por su atención a la presente.

Les Saluda.



Álvaro Berger Schmidt.
13.824.343-5
Gerente MCI Capacitaciones.
963733634
65-2-369606

Agregado N° 1.2.
Sesión 20 JUN. 2018



I. MUNICIPALIDAD DE LONCAVI
OFICINA DE PARTES

N° 3669
Fecha Entrada 14-06-18
Fecha Salida _____

- Alcaldía.
- Concejo. 6

Señor (a)
Alcalde (sa)
Presente

De mi consideración:

La Asociación Chilena de Municipalidades, tiene el agrado de invitar a usted, concejales y funcionarios municipales que Ud. estime; al Taller "Implementación de la Nueva Ley de Plantas Municipales", que se realizará en la ciudad de Santiago, los días 21 y 22 de junio del presente.

Los temas incluidos en el programa son de mucha importancia para facilitar el trabajo de los equipos de Administración Municipal, Dirección de Finanzas, Control, Secplac, Jurídicos y en general al personal que participa de la elaboración del presupuesto y la implementación de las nuevas plantas municipales. Son temas también que deberán ser vistos -en su oportunidad- por los Concejos municipales.

El evento se desarrollará en el Salón Auditorio de la Caja Los Andes, ubicado en Alonso Ovalle 1465, Santiago.

Este taller es sin costo de inscripción para los municipios socios de la AChM.

Le saluda cordialmente,



Iván Borcoski González
Secretario Ejecutivo
Asociación Chilena De Municipalidades



ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
Seminario: “Fortalecimiento municipal e implementación de nueva
Ley de Plantas Municipales.”
Santiago, 21 y 22 de junio 2018

Antecedentes

La nueva ley de Plantas Municipales N°20.922 faculta a los municipios para adecuar cada 8 años la estructura del personal que se desempeña en calidad de funcionario de planta. Para hacer efectiva esta modificación, los municipios deben presentar su proyecto antes del último trimestre del año, teniendo en consideración los trámites de aprobación del Concejo municipal y revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Desarrollar este proceso presenta desafíos que dicen relación con el ámbito jurídico, con la política de personal, con la visión que el municipio tenga del desarrollo comunal y los énfasis que se desprendan de dicha visión; adicionalmente, es necesario un análisis del impacto financiero que produce la adecuación de la planta en el presupuesto municipal.

La complejidad de este proceso exige que los equipos directivos y profesionales del municipio, sean capaces de elaborar un proyecto de planta para su municipio que cumpla con las condiciones técnicas en el tiempo contemplado para ello. La Asociación Chilena de Municipalidades, se ha propuesto acompañar a los municipios de Chile, a través de un Ciclo de Capacitación en el tema, con un equipo multidisciplinario. Se espera realizar encuentros en el norte, centro y sur del país y convocar especialmente a los directivos con responsabilidad directa en el tema.

Hacemos un llamado a los Alcaldes / alcaldesas del país a otorgar las facilidades a directivos y funcionarios para que asistan a estos encuentros y, puedan de esta manera, conducir exitosamente el proceso en su respectivo municipio.

Objetivo General:

Desarrollar un Ciclo de Capacitación en todo lo referido a la implementación de la ley de plantas, habilitando a directivos y profesionales de los municipios del país para la elaboración e implementación exitosa del proyecto de nueva planta municipal para su comuna.



PROGRAMA

Taller "Implementación de la Nueva Ley de Plantas Municipales" Santiago, 21 y 22 de junio de 2018

DÍA	HORA	TEMA / EXPORSITOR
Jueves 21 de junio	10:00 a 13:00	Acreditación autoridades y funcionarios participantes de la Región
	15:30 a 16:00	Presentación: Iván Borcoski González., Secretario Ejecutivo, Asociación Chilena de Municipalidades
	16:00 a 16:45	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Jurídico Ley de Plantas Municipales • Papel del Concejo • Análisis y consultas
	16:45 a 17:15	Expositor: Ángelo Torres, abogado AChM
	17:15 a 18:00	Café <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Ley de Plantas Municipales Expositor: Nemesio Arancibia, ex Jefe División de Municipalidades SUBDERE
Viernes 22 de junio	10:00 a 11:15	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatoriedad de contar con políticas de recursos humanos y reglamento de concursos públicos Expositor: Nemesio Arancibia, ex Jefe División de Municipalidades SUBDERE
	11:15 a 11:30	
	11:30 a 13:00	Café <ul style="list-style-type: none"> • Taller de análisis y discusión implementación de plantas Facilitadores: Representantes de la AChM/Subdere

Agregado N° 3.1,
Sesión 20 JUN. 2018



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 04 de Junio del 2018

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 33/2018/
M\$ 5.625**

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar fondos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para disponer de recursos para la contratación de Profesionales Químico Farmacéutico en horario de extensión, en Cefsam Amanda Benavente.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
GASTOS							
21.03.001	30	01.03.11	Honorarios a Suma Alzada			5.625	
21.01.001.001	30	01.03.11	Sueldo Base				5.625
TOTALES M\$				0	0	5.625	5.625



C. Encina/R. Rodríguez/R. Parada



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Agregado N° 3.2.
 Sesión 20 JUN. 2018

Longaví,

**SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA N° 34/2018/
 M\$ 10.500.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto, el aumentos de los Ingresos del SP 01 Gestión.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03.101	01	01.01.01	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	10.500			
GASTOS							
21.03.001	01	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			10.500	
TOTALES M\$				10.500	0	10.500	0

DIRECTOR DE SECPLAC
 C.Encina/P.Cid/P.Barada

ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

Agregado N° 5.3
sesión 20 JUN. 2018



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 35/2018/
M\$ 9.603.-**

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Departamento de Salud Municipal los fondos del "Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", según Resolución N° 1.255 del 27/02/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	35	01.03.16	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			9.603	
21.01.001.001	35	01.03.16	Sueldos Base				9.603
TOTALES M\$				0	0	9.603	9.603



V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Rodríguez/P. Parada



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

Agregado N° 4.1.
Sesión 20 JUN. 2018

MUNICIPALIDAD LONGAVÍ
SECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
N°27



N°27

FECHA: 20/06/2018

GLOSA: Readecuación de fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
22.01.001	4	05.00.01	Alimentos y Bebidas para Personas				\$ 1.000.000
22.01.002	4	05.00.01	Alimentos y Bebidas para Animales				\$ 500.000
22.08.007	4	05.00.01	Pasajes, Fletes y Bodegaje				\$ 1.000.000
22.09.003	4	05.00.01	Arriendo de Vehículos				\$ 1.200.000
22.04.010	4	05.00.03	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles				\$ 1.470.000
22.08.007	4	05.00.03	Pasajes, Fletes y Bodegaje				\$ 4.000.000
24.01.007	4	05.00.03	Asistencia Social a Pernosas Naturales				\$ 10.000.000
22.01.001	5	05.00.04	Alimentos y Bebidas para Personas				\$ 12.000.000
22.04.010	5	05.00.04	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles				\$ 1.000.000
22.08.007	5	05.00.04	Pasajes, Fletes y Bodegaje				\$ 2.000.000
24.01.008	5	05.00.04	Premios y Otros				\$ 1.700.000
22.01.001	4	05.01.01	Alimentos y Bebidas para Personas				\$ 300.000
22.08.999	4	05.01.01	Otros Servicios Generales				\$ 500.000
24.01.008	4	05.01.01	Premios y Otros				\$ 200.000
22.01.001	6	05.01.02	Alimentos y Bebidas para Personas				\$ 760.000
22.08.999	6	05.01.02	Otros Servicios Generales				\$ 1.400.000
21.04.004	3	05.01.03	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				\$ 500.000
22.01.001	3	05.01.03	Alimentos y Bebidas para Personas				\$ 900.000
22.08.999	3	05.01.03	Otros Servicios Generales				\$ 1.600.000
24.01.007	4	05.01.04	Asistencia Social a Pernosas Naturales				\$ 9.892.305
24.01.007	4	05.04.01	Asistencia Social a Pernosas Naturales				\$ 340.000
22.09.999	5	05.09.01	Otros Arriendos				\$ 893.300
24.01.008	5	05.09.01	Premios y Otros				\$ 1.091.420
21.04.004	3	05.12.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				\$ 500.000
22.08.999	3	05.12.01	Otros Servicios Generales				\$ 2.000.000
24.01.008	3	05.12.01	Asistencia Social a Pernosas Naturales				\$ 500.000
29.06.001	1	05.14.01	Equipos Computacionales y Perifericos				\$ 912.000
24.01.007	4	05.16.01	Asistencia Social a Pernosas Naturales				\$ 17.818.928
24.01.007	4	05.17.01	Asistencia Social a Pernosas Naturales				\$ 773.999
24.01.007	4	05.23.01	Asistencia Social a Pernosas Naturales				\$ 8.928.193
21.04.004	3	05.25.02	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				\$ 200.000
22.01.001	3	05.25.02	Alimentos y Bebidas para Personas				\$ 200.000
22.08.999	3	05.25.02	Otros Servicios Generales				\$ 1.000.000
24.01.008	3	05.25.02	Asistencia Social a Pernosas Naturales				\$ 100.000
21.04.004	4	05.00.02	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			\$ 2.684.447	
24.01.007	4	05.00.02	Asistencia Social a Pernosas Naturales			\$ 47.655.698	
24.01.004	4	05.00.03	Organizaciones Comunitarias			\$ 9.000.000	
24.01.008	4	05.00.03	Premios y Otros			\$ 8.000.000	
21.04.004	4	05.00.03	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			\$ 15.000.000	
21.04.004	5	05.00.04	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			\$ 3.000.000	
22.12.002	1	05.14.01	Gastos Menores			\$ 1.840.000	
TOTAL CUENTAS						\$ 87.180.145	\$ 87.180.145
TOTAL MODIFICACIÓN						\$	87.180.145



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

G. Ostiz

Agregado Nº 4.2.
Sesión 20 JUN. 2018

MUNICIPALIDAD LONGAVÍ
SECPLAN



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº28

Nº28

FECHA: 20/06/2018

GLOSA: Readequación de fondos de la Dirección de Servicios Generales

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
22.04.003	2	04.01.08	Productos Químicos				\$ 1.600.000
22.04.006	2	04.01.09	Fertilizantes, Insecticidas Fungicidas y Otros				\$ 1.000.000
22.04.010	1	04.01.12	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles				\$ 15.000.000
22.04.012	2	04.01.14	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos				\$ 2.000.000
22.04.015	2	04.01.17	Productos Agropecuarios y Forestales				\$ 3.500.000
22.06.002	2	04.01.21	Mantenimiento y Reparación de Vehículos				\$ 5.000.000
21.04.004	2	04.01.54	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				\$ 7.200.000
22.08.004	2	04.01.30	Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público				\$ 10.000.000
22.04.999	2	04.01.64	Otros Materiales de Uso o Consumo				\$ 2.000.000
29.04	1	04.01.38	Mobiliario y Otros				\$ 1.855.540
22.06.003	2	04.01.49	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros				\$ 1.000.000
29.05.999	1	04.01.42	Otras Maquinas y Equipos			\$ 1.600.000	
22.08.999	2	04.01.32	Otros Servicios Generales			\$ 25.355.540	
22.04.999	2	04.01.19	Otros Materiales de Uso o Consumo			\$ 5.000.000	
22.06.006	2	04.01.24	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinas y Equipos			\$ 1.000.000	
24.03.099	2	04.01.37	A Otras Entidades Públicas			\$ 10.000.000	
21.04.004	1	04.01.62	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			\$ 4.200.000	
21.04.004	2	04.01.63	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			\$ 3.000.000	
TOTAL CUENTAS						\$ 50.155.540	\$ 50.155.540
TOTAL MODIFICACIÓN						\$	50.155.540



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Beroiza

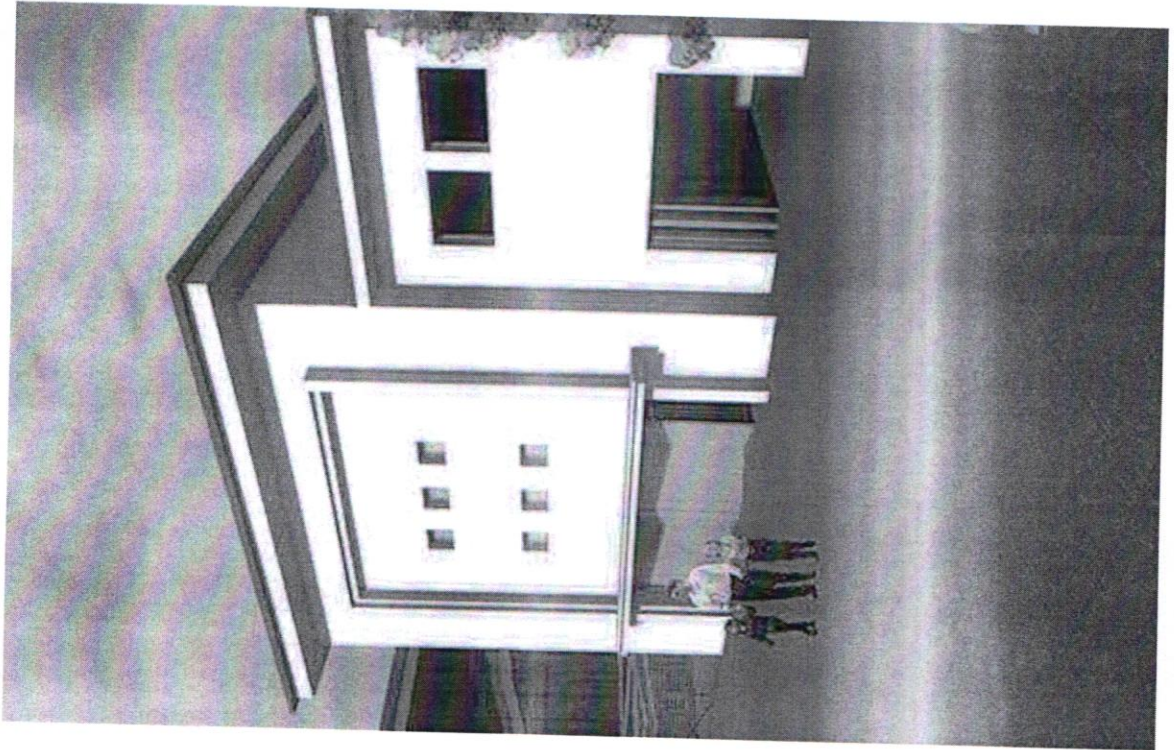
Agregado N° 5
Sección 20 JUN. 2018

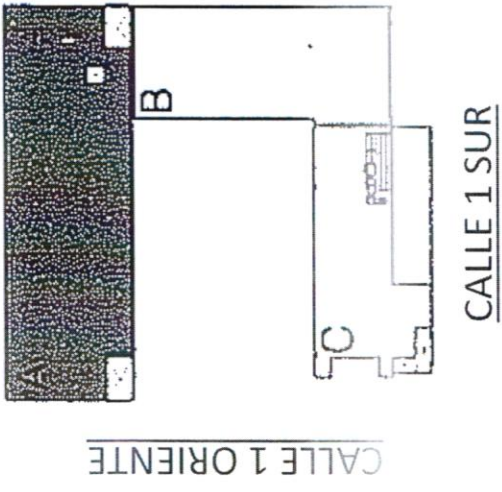
EDIFICIO CONSISTORIAL DE LONGAVI



SUPERFICIE PROYECTADA 3.216,30 m²
SUPERFICIE TERRENO 2.537,86 m²

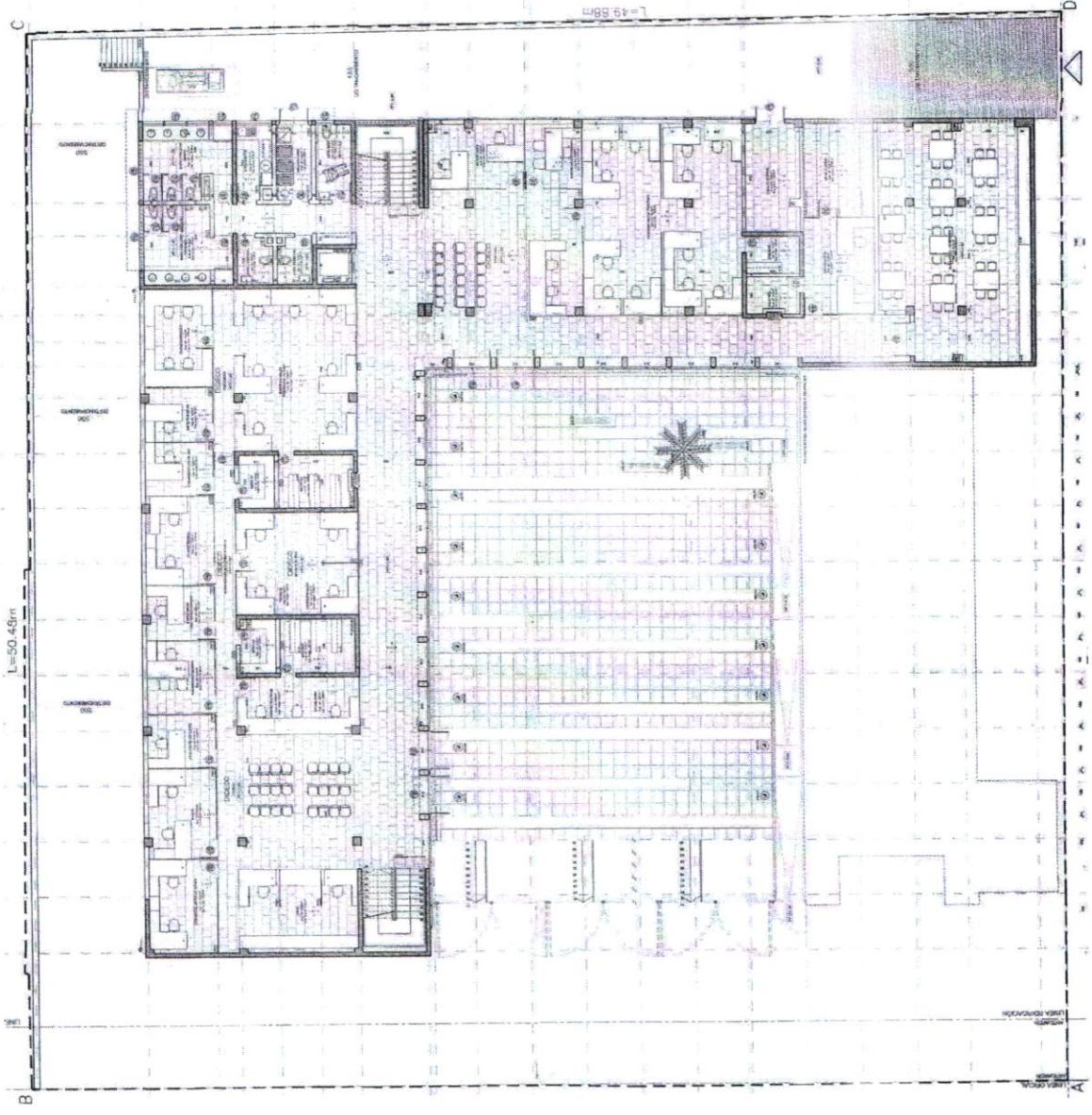
AÑO DISEÑO 2013





A = DIDECO

B = DIDECO



ARQUITECTURA
NIVEL 1

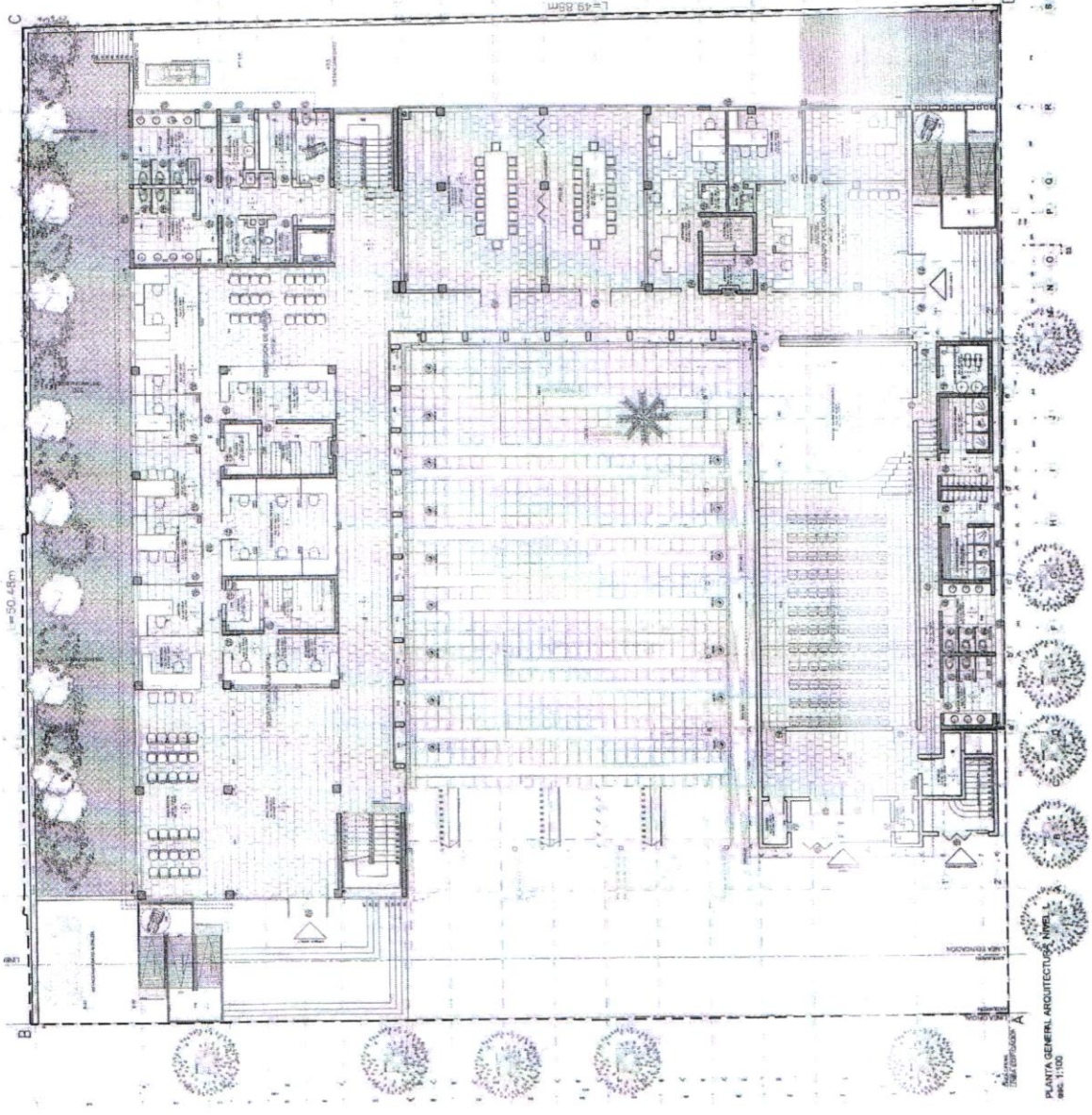
A = SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS

B = SALAS DE REUNIÓN

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

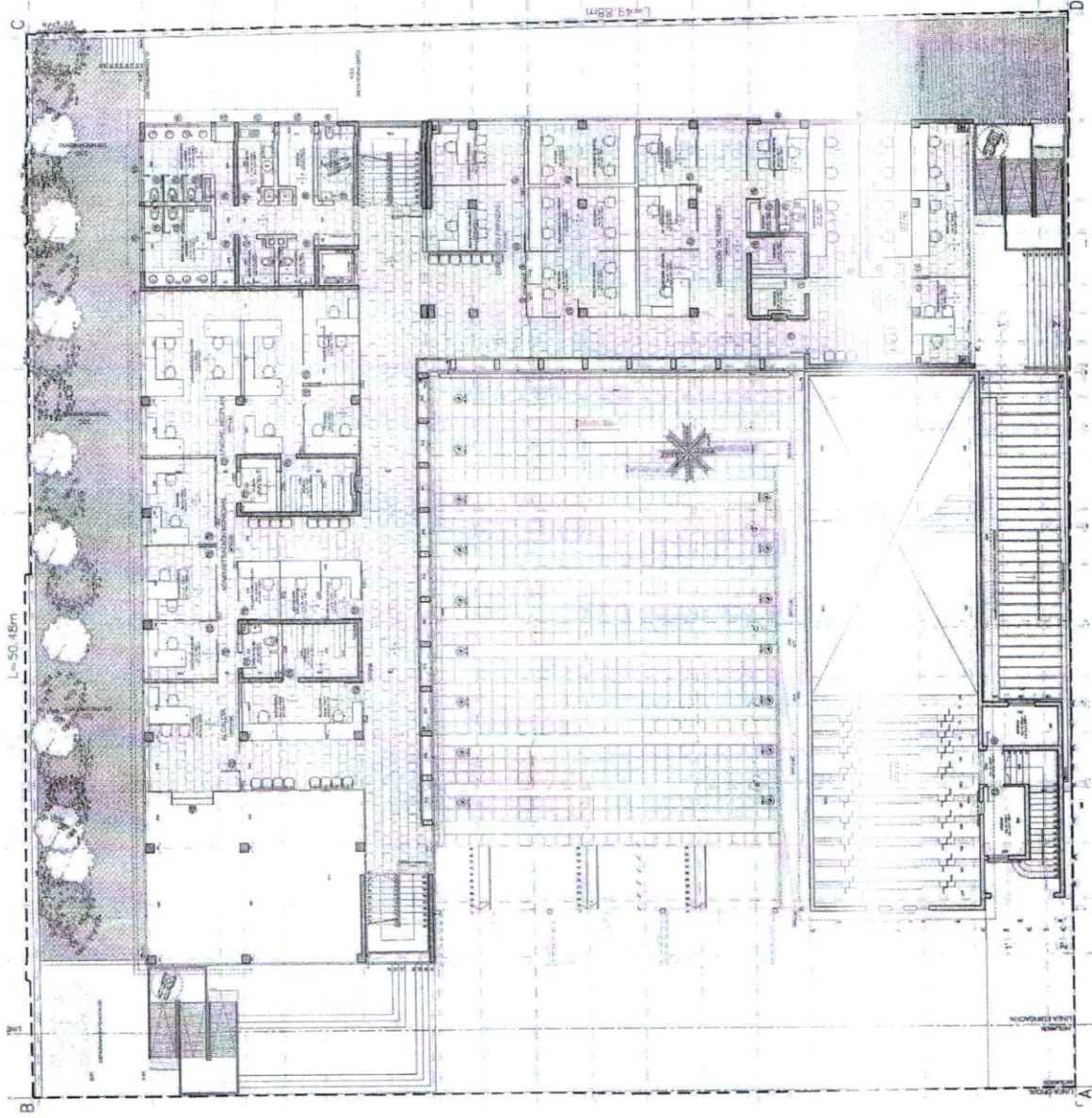
C = TEATRO



ARQUITECTURA
NIVEL 1.1

PLANTA GENERAL ARQUITECTURA NIVEL 1.1
ESC. 1:100

ARQUITECTURA
NIVEL 2

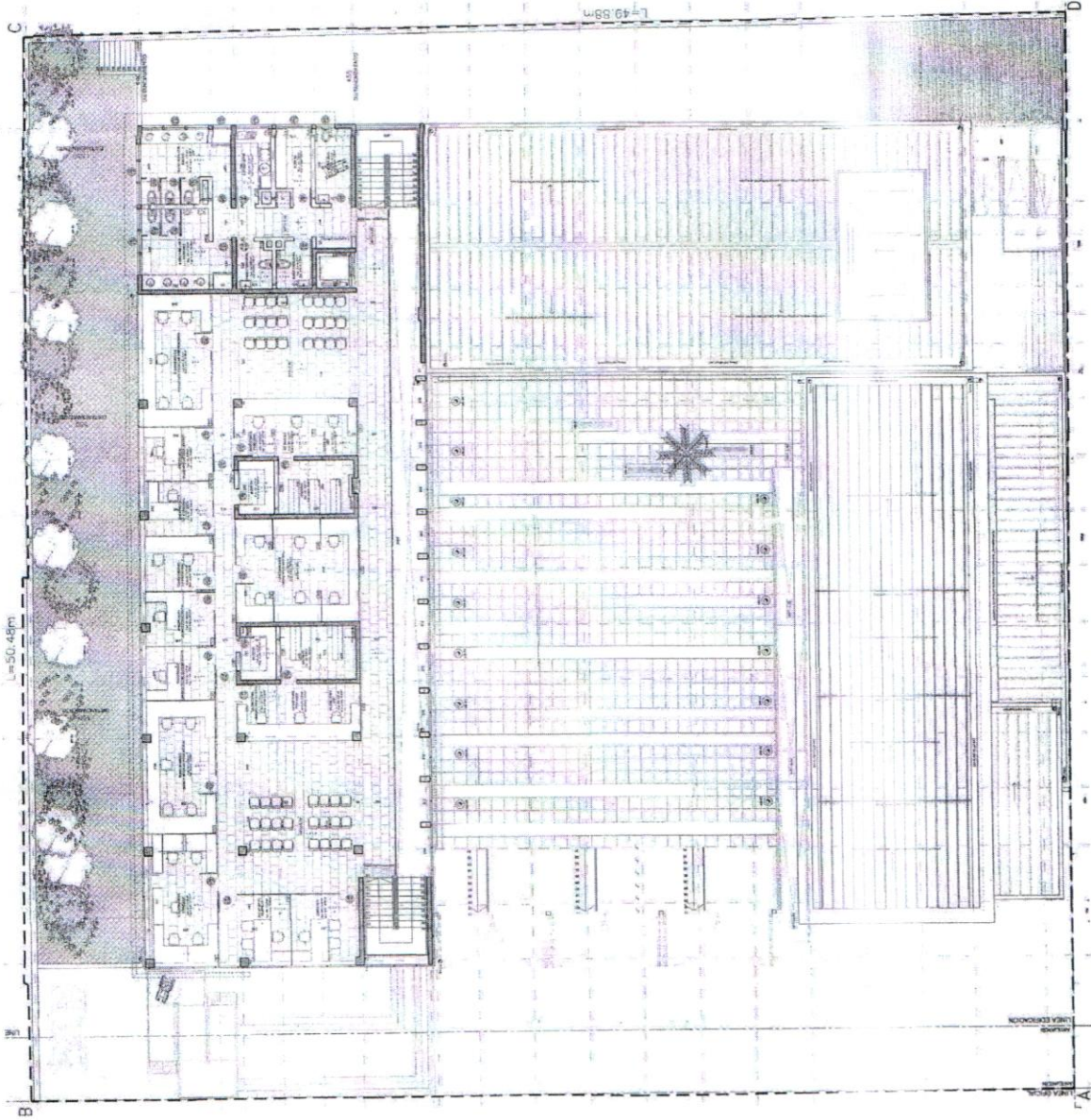


A = ALCALDÍA
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
SECPLAN

B = DIRECCIÓN DE
FINANZAS
DIRECCIÓN DE
TRANSITO

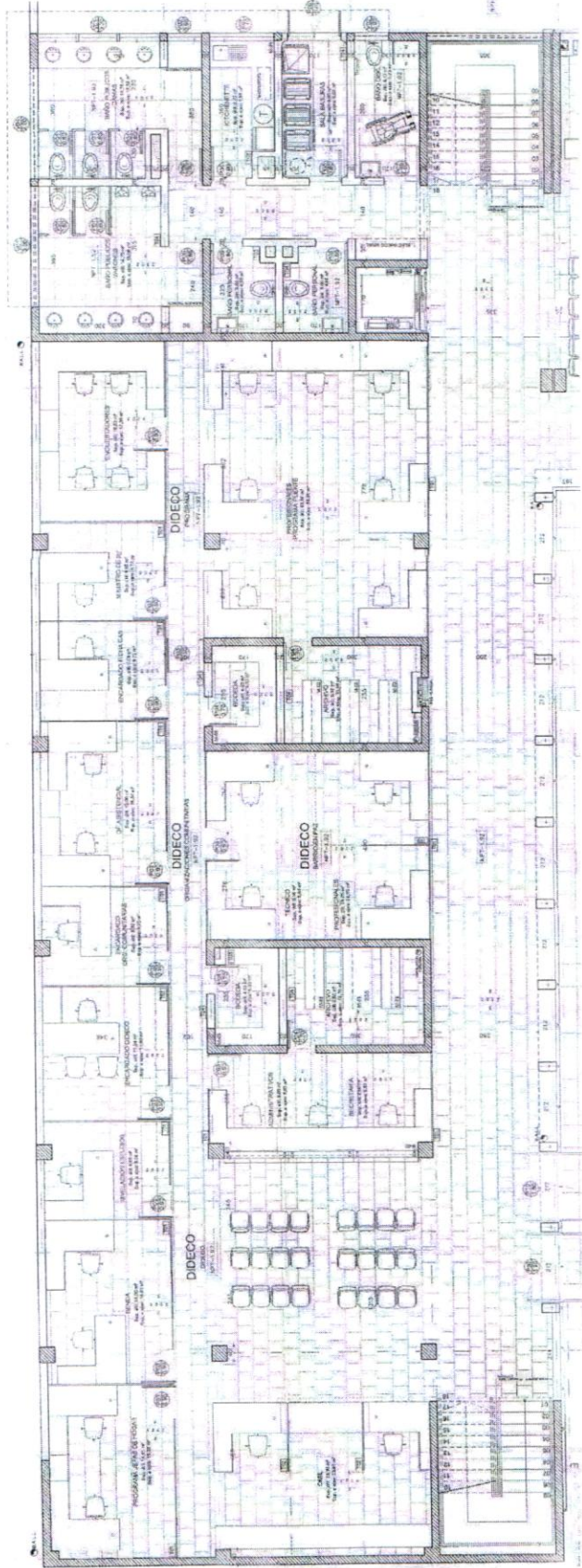
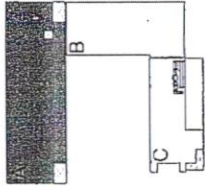
C = TEATRO
DIRECCIÓN DE SALUD

A = DAEM

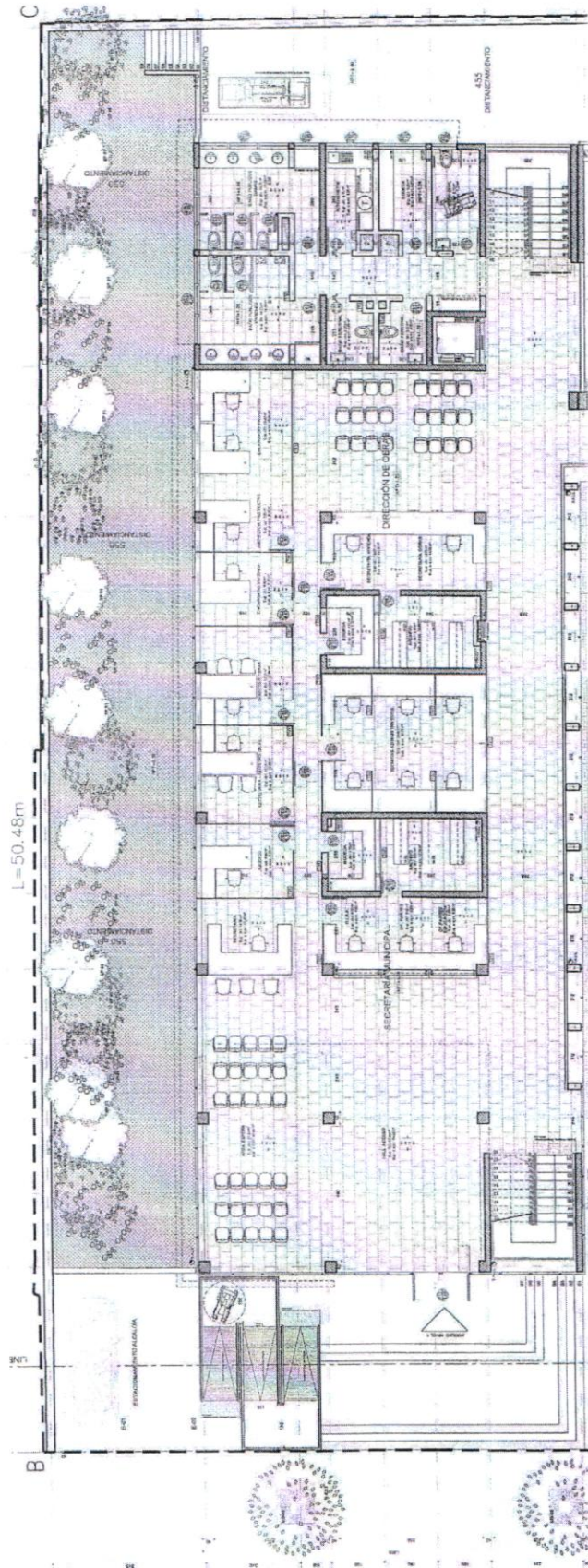
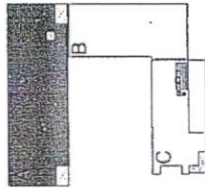


ARQUITECTURA
NIVEL 3

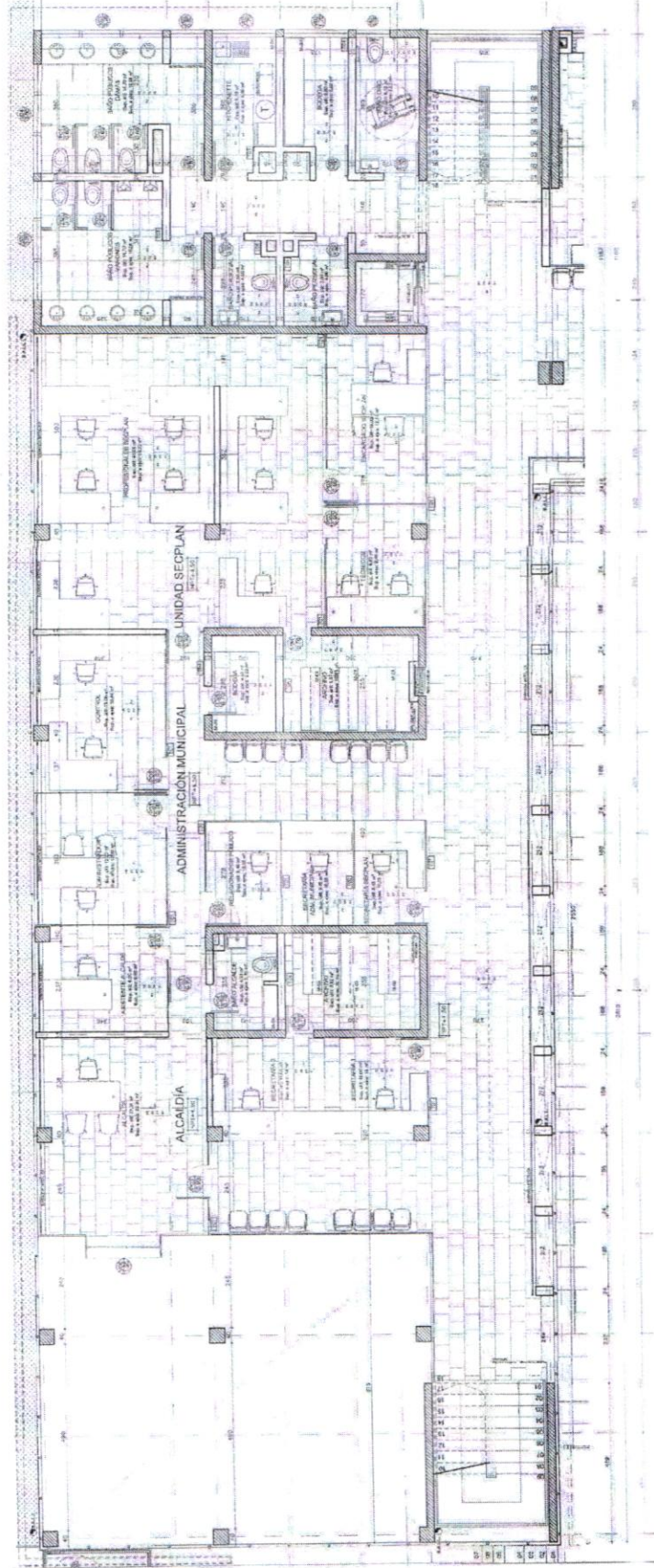
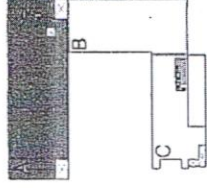
NIVEL 1
DIDECO



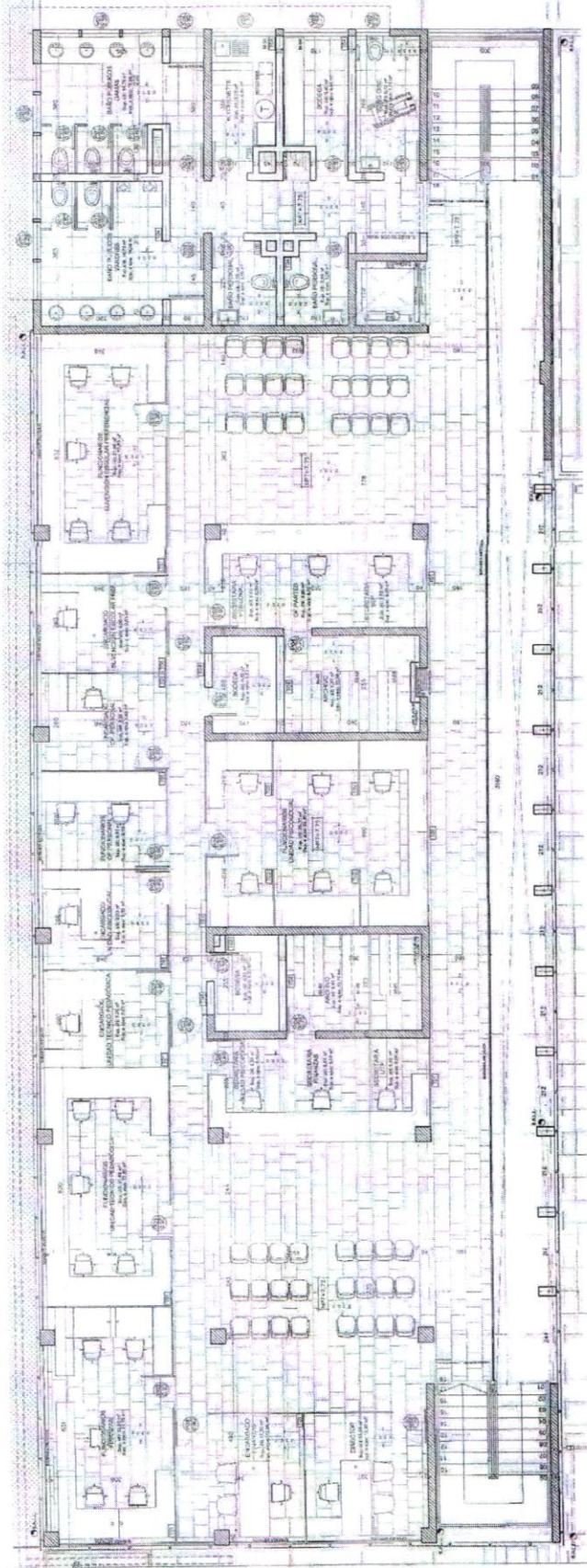
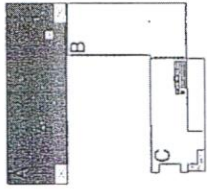
NIVEL 1.1
SECRETARIA
MUNICIPAL
DOM



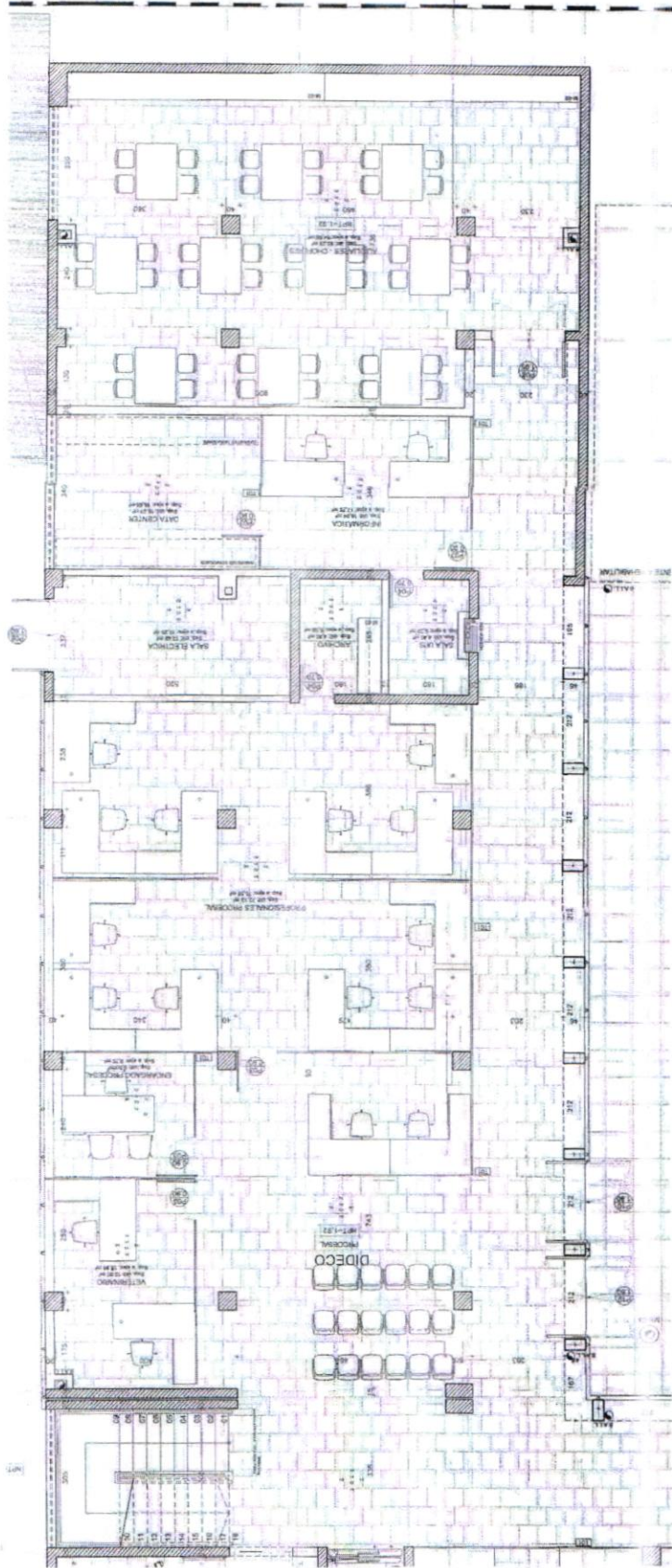
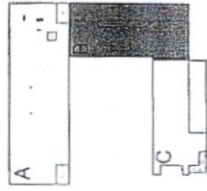
NIVEL 2
ALCALDIA
ADMINISTRACION
SECPPLAN

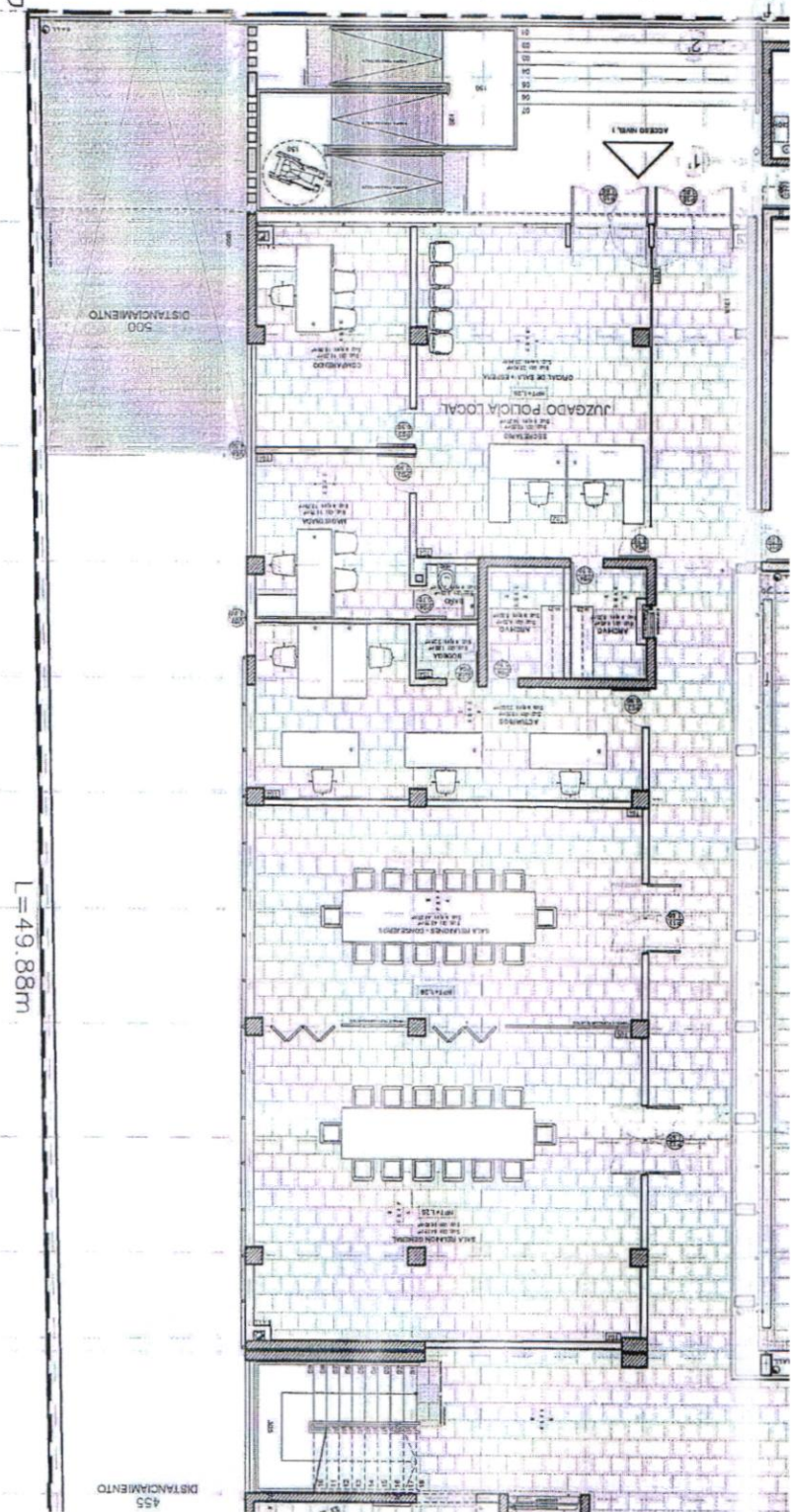


NIVEL 3
DAEM

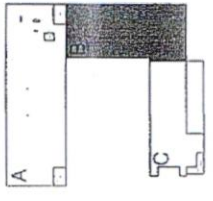


NIVEL 1
DIDECO





NIVEL 1.1
 SALA DE CONCEJO
 REUNIONES
 JUZGADO DE POLICIA



S

R

O

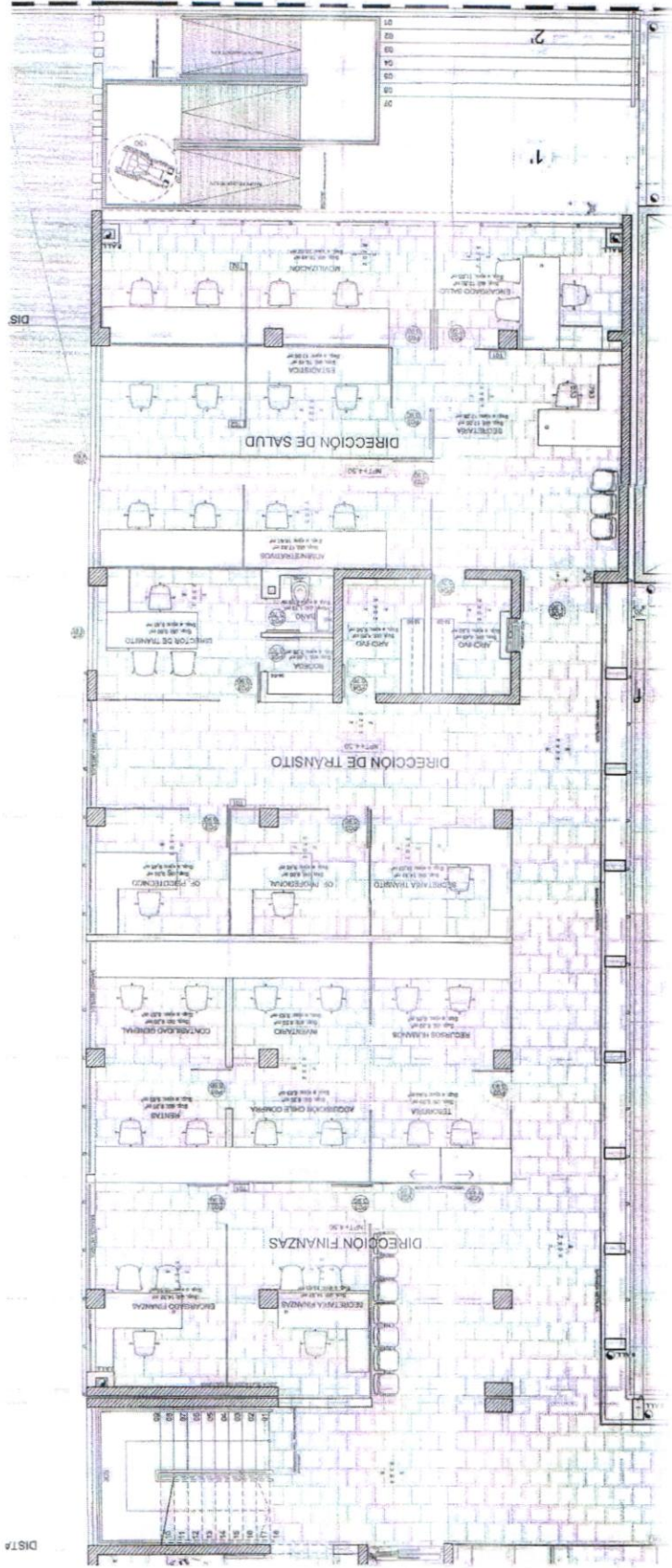
P

O

N

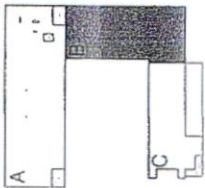
L=49.88m

455
 DISTANCIAMIENTO

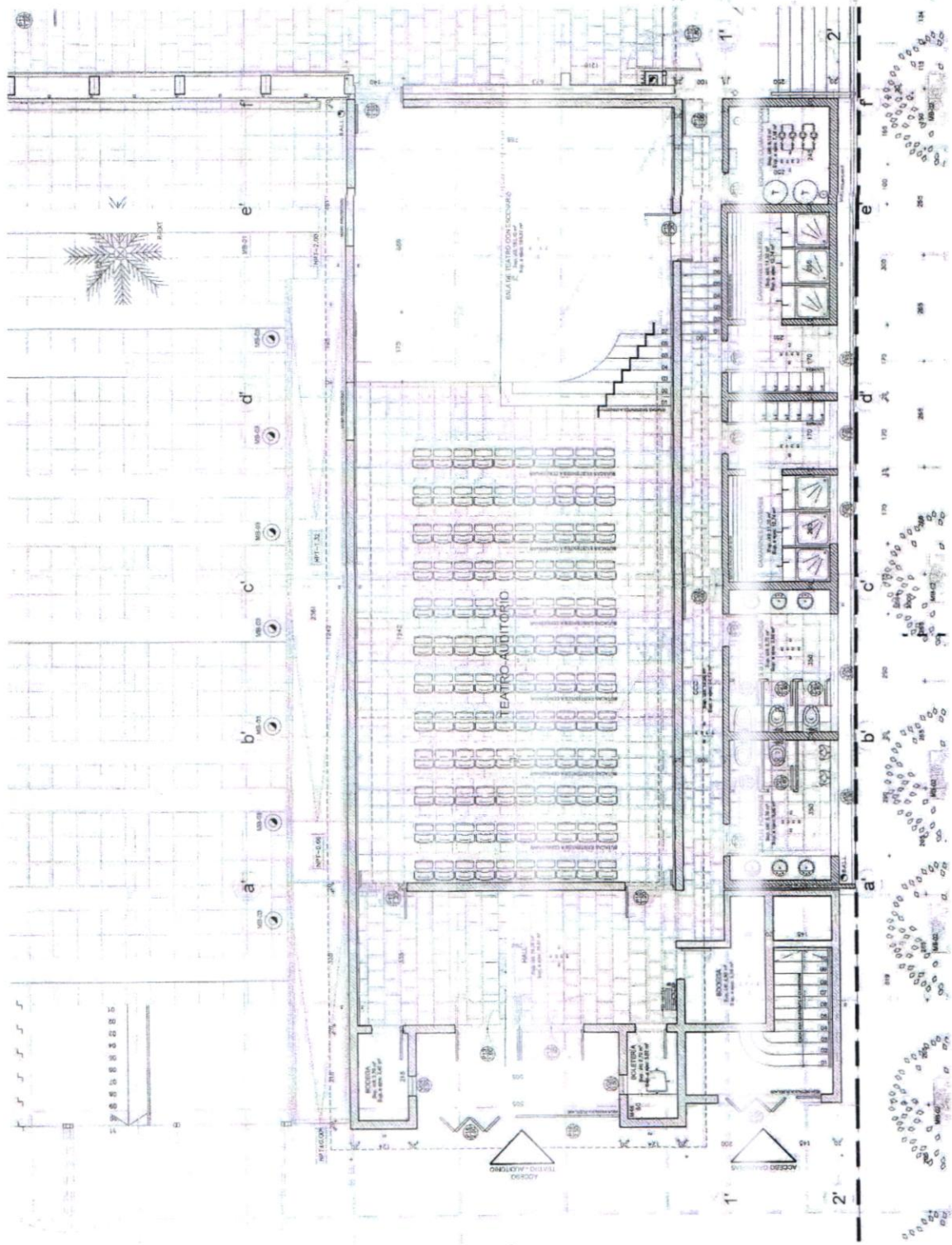


DIST 7

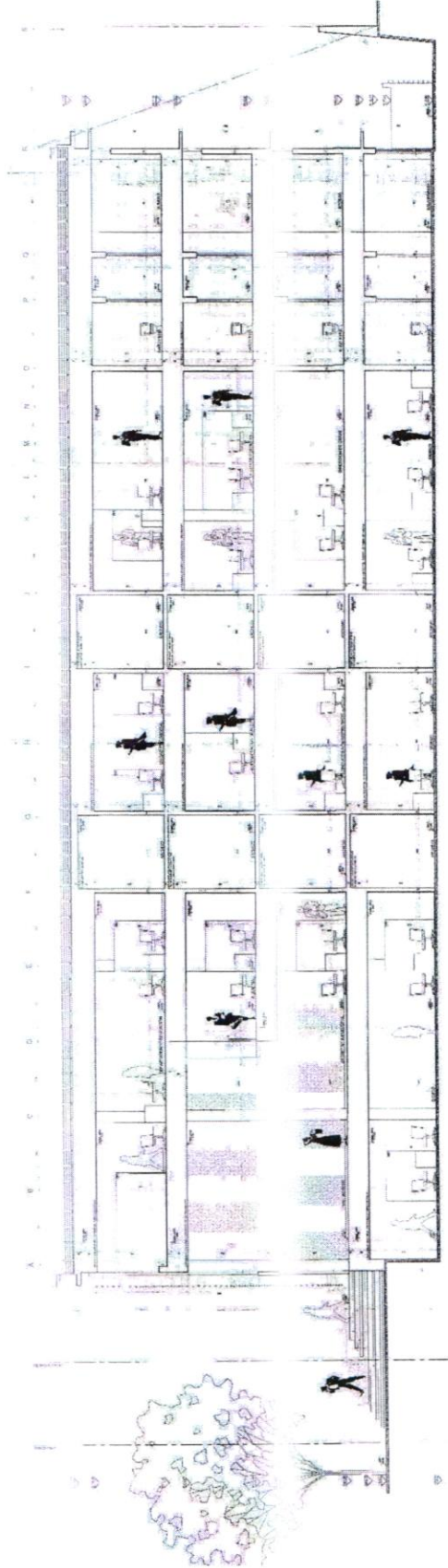
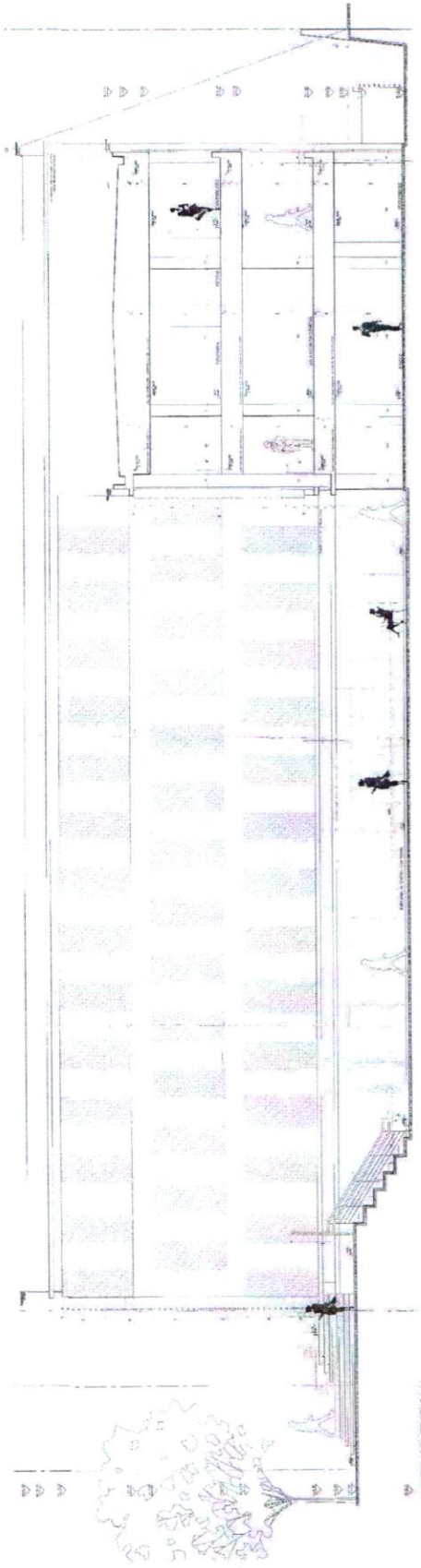
NIVEL 2
 FINANZAS
 TRANSITO
 SALUD



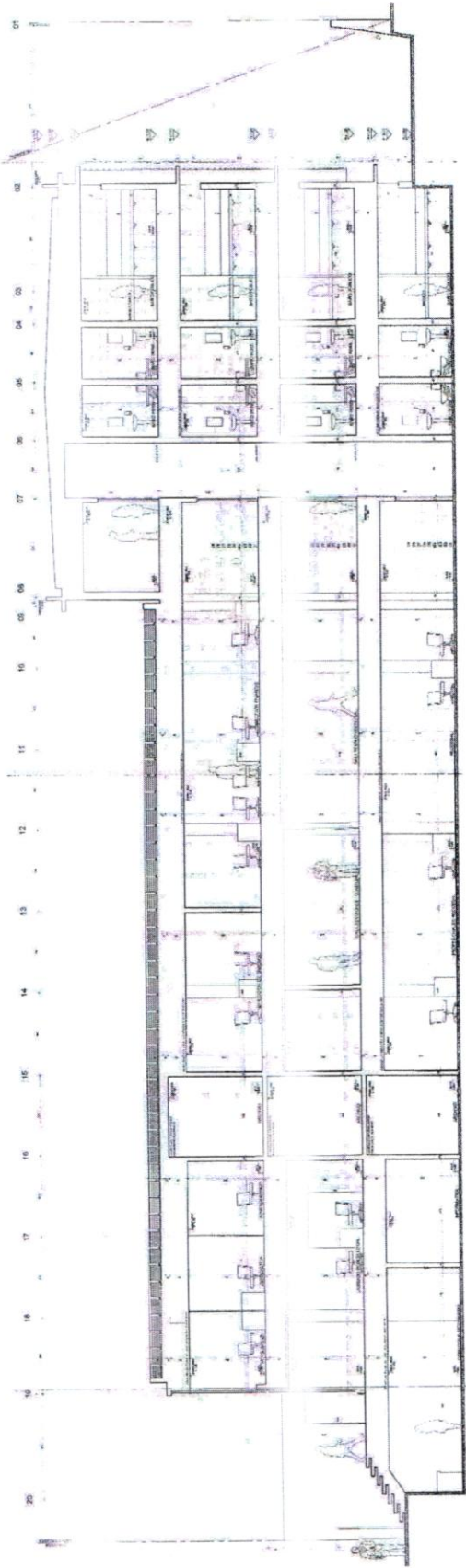
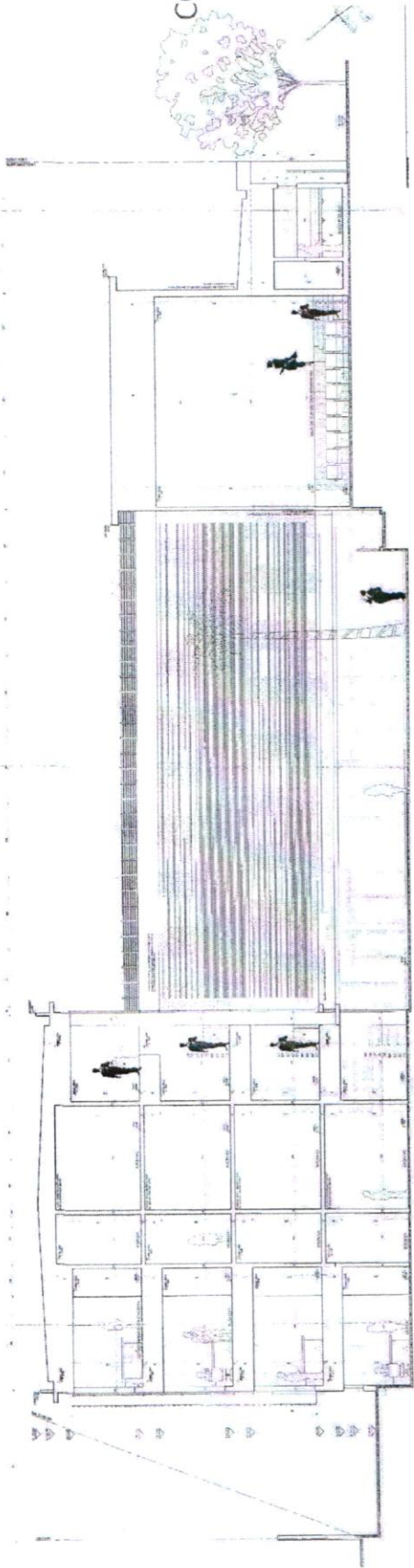
NIVEL 1.1
TEATRO
BLOQUE C



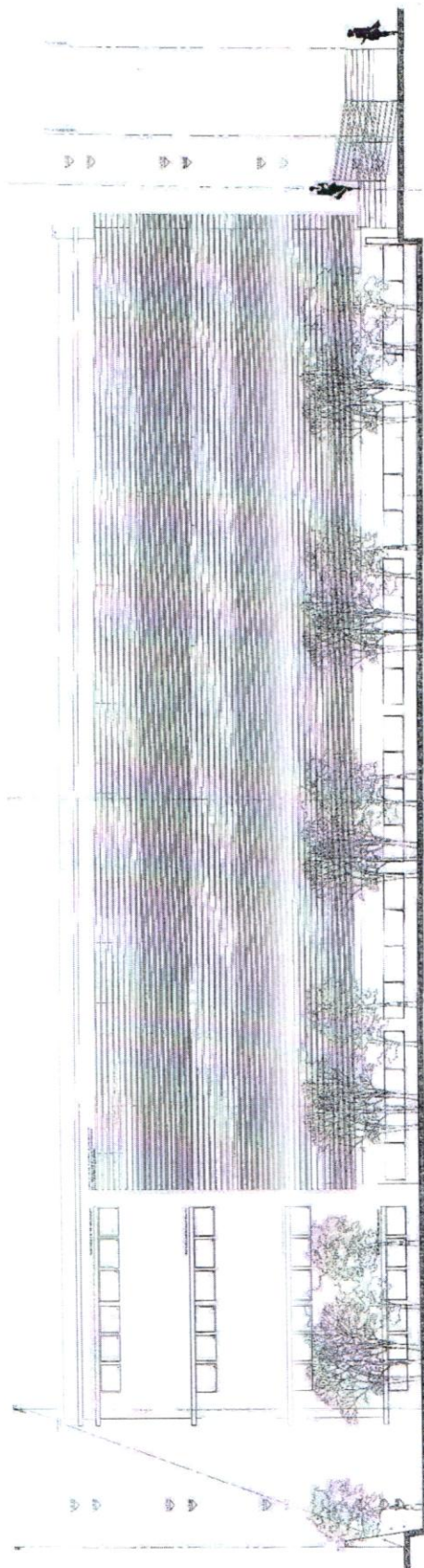
CORTES

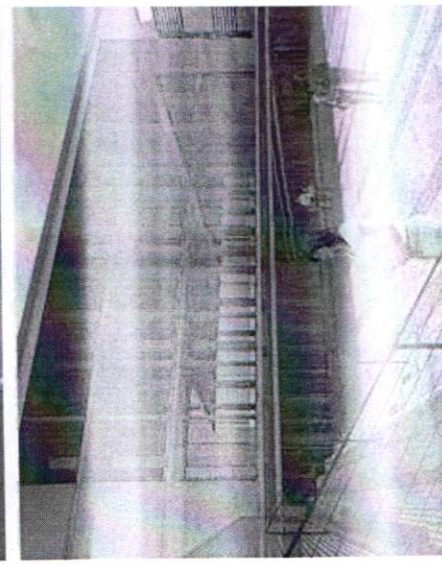
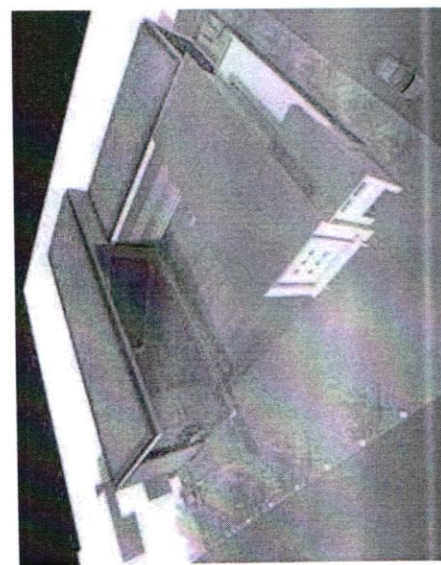
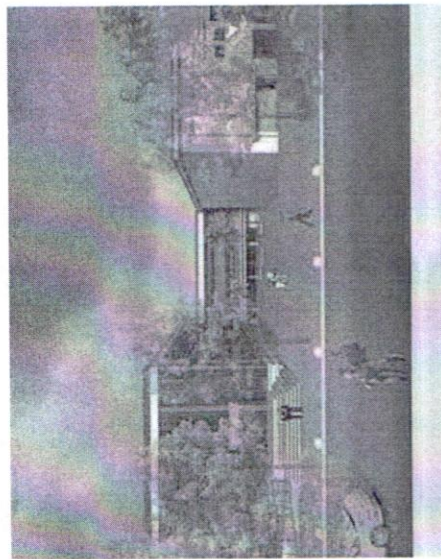
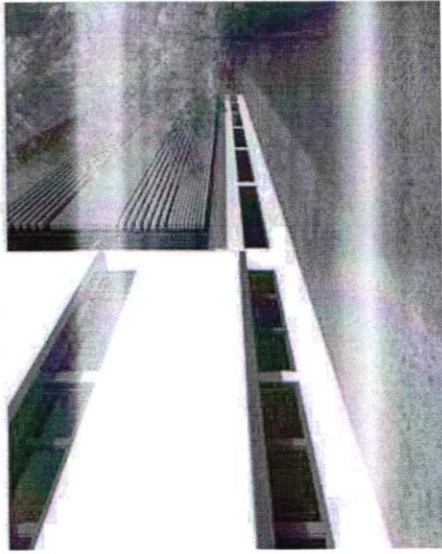


CORTES



ALZADOS





GRACIAS



SUPERFICIE PROYECTADA 3.216,30 m²
SUPERFICIE TERRENO 2.537,86 m²

AÑO DISEÑO 2013



Agregado N° 6
Sesión 20 JUN. 2018

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO, ESPERANZA PLAN RUT N° 65,515,320-9	Solicita financiamiento en materiales para la construcción del casino de medialuna de la organización	500.000	500.000
			TOTAL	500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 19 DE JUNIO DE 2018

SOLICITUD.

El que suscribe actual presidente del club de huaso del sector de Esperanza Plan, comuna de Longavi, se dirige respetuosamente al señor Alcalde de la Comuna de Longavi Don Cristian Menchaca Pinochet a quien expone y solicita lo siguiente:


- Que, nuestra comunidad cuenta con un club de huaso con la cantidad de 52 socios.
- Que, contamos con una media luna, en la cual desde hace 4 años que se realizan rodeos.
- Que, como club de huaso nuevo en la comunidad, hemos realizado varias actividades para ir arreglando paso a paso las dependencias de la Media Luna.
- Que, contamos con la Media Luna, con cocinería y actualmente trabajando en la construcción del casino,
- Que, nuestros socios han trabajado sistemáticamente para ir reuniendo fondos para mejorar paulatinamente nuestras dependencias.
- Que, para esta comunidad es muy importante el rescate de nuestra cultura y mantener viva nuestras tradiciones.

Sabedores del compromiso que ha demostrado con su comuna y en especial con los huasos de ella es que solicitamos respetuosamente al señor Alcalde de la Comuna Don Cristian Menchaca Pinochet nos pueda hacer un aporte monetario y posteriormente asesorar para poder postular a diversos fondos concursables de la comuna y/o región del Maule.

Esperando que la presente tenga una buena acogida a nombre de los huasos del sector de Esperanza Plan y en especial de los miembros del club de huasos,

Saluda atentamente a usted




MANUEL ALFREDO ARAYA MARTINEZ
8.220.377-K



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO**, RUT **65.515.320-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/02/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MANUEL ALFREDO ARAYA MARTINES
RUT del Representante Legal	: 8.220.377-K
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO
RUT de la Institución	: 65.515.320-9
Fecha de emisión del certificado	: 19/06/2018

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 884

Fecha: 19/06/2018

Glosa: CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO, ESPERANZA PLAN

Rut/Nombre: 65.515.320 - 9 / CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO, ESPERANZA PLAN

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias :						
	4	Programas Social 050803	500.000	18.000.000	9.405.100	8.594.900	6.401.200	2.193.700
TOTALES:			500.000					

EMITIDO POR ab  ALVARO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDÍA

Longaví, a 19 días del mes de junio de 2018

MEMORÁNDUM N° 23 /2018

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ
DE : CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

Junto con saludarles y como es de su conocimiento la Ley N° 20.742 publicada el 01 de abril del año 2014, incorporó el artículo 92 bis a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual dispone que:

*"Cada municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, deberá dotar al concejo municipal y a los concejales de los **medios de apoyo, útiles y apropiados**, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que esta ley le confiere, atendido el número de concejales de la municipalidad.*

*Para ello, **durante la primera sesión ordinaria**, el alcalde someterá a la aprobación del concejo los medios a usar durante el período respectivo, debiendo este acuerdo formar parte del reglamento interno a que hace alusión el artículo 92, y ser publicado en la página web de la municipalidad, en concordancia con lo establecido en los artículos 2° y 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.*

*Asimismo, cada año la municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, **podrá incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales** en materias relacionadas con gestión municipal."*

Respecto a este último punto, la Contraloría General de la República a través de su dictamen N° 85.355 emitido con fecha 25 de noviembre de 2016 impartió instrucciones sobre los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales, estableciendo una serie de precisiones y requisitos para su otorgamiento.

Entre varios otros temas el dictamen señala que:

- "solo podrá autorizarse el pago de aquellas capacitaciones que entreguen a los concejales **conocimientos para que ejerzan adecuadamente las atribuciones y facultades** que le concede el ordenamiento jurídico, entre otras, las contenidas en las letras b) y c) del artículo 79 de la mencionada ley N° 18.695";

- "**la determinación de si un concejal asiste a una actividad de capacitación compete al alcalde**. El concejo o los concejales no cuentan con atribuciones para decidir su asistencia a capacitaciones, pues ello implicaría otorgar a ese órgano



colegiado o a sus integrantes facultades de gestión que la ley ha entregado al alcalde”;

- “el municipio **debe priorizar la asistencia a capacitaciones de los funcionarios pertenecientes a las unidades municipales de carácter técnico**, es decir, las que tienen competencia local en determinada materia, por sobre la de los concejales (aplica dictamen N° 66.882, de 2016)”;

- “En caso de disponerse la capacitación de un concejal, **el decreto alcaldicio que la autorice, por aplicación del principio de juridicidad, debe ser fundado e indicar de manera expresa las razones por las cuales es necesario que sea un determinado concejal quien asista al curso en desmedro de otro edil o de funcionarios** de una unidad municipal, como asimismo, señalar por qué es necesaria su asistencia a la actividad de capacitación y cómo esta se relaciona con la gestión municipal”.

Acorde lo precedentemente expuesto, se efectúa la siguiente **Propuesta de Medios de Apoyo, Útiles y Elementos de Capacitación para el Honorable Concejo Municipal años 2018 a 2020:**

- a) Aparato y línea celular con plan de minutos ilimitado a todo destino y acceso a internet desde 8 GB, cuando lo soliciten;
- b) Tarjetas de presentación institucionales cada vez que las soliciten;
- c) Agendas institucionales;
- d) Tablets o notebook, para aquellos Concejales que los soliciten.
- e) Gastos de representación del Honorable Concejo que incluye pago de costos de inscripción, viáticos y reembolso de pasajes y otros en aquellas actividades a que concurren en representación del Concejo, previa autorización del Sr. Alcalde;
- f) Participación en capacitaciones de diversa índole sobre temas municipales que se impartan fuera de la comuna, previa disponibilidad presupuestaria y aprobación del Honorable Concejo Municipal, cumpliendo en todo caso con el dictamen N° 85.355 de 2016 de la Contraloría General de la República. Así también, a las actividades de capacitación que se realicen en la comuna, por la Asociación Chilena de Municipalidades y por la Asociación de Municipalidad de la Región del Maule, sin necesidad de requerir la aprobación del Honorable Concejo Municipal;
- g) Personal de apoyo administrativo para recepción de correspondencia, envío de documentación, redacción de documentos y otros similares, requeridos por los Sres. Concejales para el buen desempeño de sus funciones.
- h) Casacas y/o poleras con logo institucional.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



- La indicada.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Alcaldía.



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

INFORME JURÍDICO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: CAMILA CHAMORRO GAETE
ASESOR JURIDICO

I.- MATERIA: "Modifica orden de subrogancia del Sr. Alcalde."

II.- FECHA: 20 de junio del 2018

III.- ANTECEDENTES:

Que con fecha 20 de febrero del 2018, mediante Decreto Municipal N° 345 se establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada de Sr. Alcalde y los Directores Municipales, señalando para estos efectos, el siguiente orden de subrogancia para el Sr. Alcalde:

1. Nancy Massiel Chávez Peña, cedula de identidad N° 16.273.590-K, Administradora Municipal, Grado 7° E.M.S.
2. Valeria Marisol Arancibia Jaque, cedula de identidad N° 10.559.452-6, Directora de Obras Municipales, Grado 8° E.M.S.
3. Francisco José Pinochet Romero, cedula de identidad N° 14.056.285-8, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 8° EMS.
4. Claudio Hernán Jara Nuñez, cedula de identidad N° 16.750.628-3, Secretario Comunal de Planificación, Grado 8° E.M.S.

En caso de no encontrarse en funciones ninguno de los citados anteriormente, se continuará en estricto orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local.

Que dicha subrogancia fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 01 de febrero del año 2018.

Que, en atención a diversos factores, se hace necesario modificar dicho orden, estableciendo el siguiente orden de prelación:

1. Gastón Fabián Ortiz Díaz, cédula de identidad N° 14.464.521-9, Administrador Municipal, Grado 7° EMS.

2. Francisco José Pinochet Romero, cedula de identidad N° 14.056.285-8, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 8° EMS.
3. Christian Andrés Cancino Montecino, cedula de identidad N° 16.006.873-6, Director de Seguridad Publica, Grado 8° EMS.
4. Valeria Arancibia Jaque, cédula de identidad N° 10.559.452-6, Directora de Obras Municipales, Grado 8° EMS.

Que en atención al artículo 62 de la Ley N° 18.695, en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad con exclusión del Juez de Policía Local. Así mismo, continúa dicho artículo estableciendo que previa consulta al Concejo Municipal, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario no corresponda a dicho orden, situación que actualmente se presenta.

Sin otro particular, se despide atentamente,



[Handwritten signature in blue ink]
CAMILA CHAMORRO G.
ASESOR JURÍDICO



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN

LONGAVI, 20 MAR. 2018
DECRETO ALCALDICIO N° 345 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 394 de fecha 24 de febrero del 2017 que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 01 de febrero del 2018 del 2018, mediante el cual se establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad al funcionamiento municipal cada vez que el Alcalde, Administradora o los Directores Municipales se ausenten de sus obligaciones por razones de uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica u otros.

Que el artículo 62 de la Ley N° 18.695, dispone que, en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local. No obstante, previa consulta al Concejo Municipal, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.

Que en lo relativo a la subrogación de los Directores Municipales, los artículos 76 y siguientes de la Ley N° 18.883 establecen las normas relativas a la subrogación de los funcionarios municipales, indicando que procederá cuando el cargo no este desempeñado efectivamente por el titular o suplente, procediendo por el solo ministerio de la Ley, en el funcionario de la misma unidad que le siga en orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

Que el cargo de Director de Obras Municipales requiere además, la concurrencia de requisitos académicos específicos para el cargo, por cuanto quienes sean designados como subrogantes en dicha unidad, y no posean los requisitos académicos específicos, esto es el título de Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor Civil o Constructor Civil, solo podrán subrogar y ejercer el cargo en lo que respecta a la gestión administrativa interna, a fin de dar continuidad al ser vicio, mas no en aspectos técnicos.

Que, del mismo modo se requiere establecer un segundo, tercer o cuarto orden de subrogación en el resto de las Direcciones, por cuanto no cuentan con más funcionarios de planta en la misma Unidad, que reúnan los requisitos de estudio, por lo que acorde al artículo 79 de la Ley en comento, el Alcalde podrá determinar otro orden de subrogación, en este caso mediante decreto.

Que de acuerdo a lo propuesto del Director de Control Interno al Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2016 en virtud del artículo 29 de la Ley N° 18.695 el orden de subrogancia del titular de dicha dirección debe cumplir con un título profesional acorde a la función desempeñada, por lo que se propone orden de subrogación, el cual fue aprobado.

Que en sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero del año 2017, se solicitó al Honorable Concejo Municipal su pronunciamiento respecto a una

2.4 DESIGNESE a partir de esta fecha como **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SUBROGANTE** de la Ilustre Municipalidad de Longaví, en ausencia formalizada del Titular don Claudio Jara Núñez, a los siguientes funcionarios en orden de prelación:

1° Valeria Arancibia Jaque, cédula de identidad N° 10.559.452-6, Directora de Obras Municipales, Grado 8 E.M.S.

2° Francisco José Pinochet Romero, cedula de identidad N° 14.056.285-8, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 8° EMS.

3° Carlos Encina Villalobos, cédula de identidad N° 7.483.354-3, Director de Administración y Finanzas, grado 8° E.M.S.

2.5 DESIGNESE a partir de esta fecha como **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUBROGANTE** de la Ilustre Municipalidad de Longaví, en ausencia formalizada del Titular doña Valeria Arancibia Jaque, a los siguientes funcionarios en orden de prelación:

1° Manuel Luis Fuentes Norambuena, cedula de identidad N° 12.544.305-2, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Grado 10° E.M.S.

2° Claudio Hernán Jara Nuñez, cedula de identidad N° 16.750.628-3, Secretario Comunal de Planificación, Grado 8° E.M.S.

3° Ana Fabiola Salazar Hoffens, cedula de identidad N° 11.745.490-8, Técnico Dideco, Grado 12° E.M.S.

2.6 DESIGNESE a partir de esta fecha como **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBROGANTE** de la Ilustre Municipalidad de Longaví, en ausencia formalizada del Titular don Carlos Encina Villalobos, a los siguientes funcionarios en orden de prelación:

1° Claudio Hernán Jara Nuñez, cedula de identidad N° 16.750.628-3, Secretario Comunal de Planificación, Grado 8° E.M.S.

2° Francisco José Pinochet Romero, cedula de identidad N° 14.056.285-8, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 8° EMS.

3° Paola Contreras Jorquera, cédula de identidad N° 14.420.539-1, Profesional Dideco, Grado 10 E.M.S.

2.7 DESIGNESE a partir de esta fecha como **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE** de la Ilustre Municipalidad de Longaví, en ausencia formalizada del Titular don Francisco Pinochet Romero, a los siguientes funcionarios en orden de prelación:

1° Paola Contreras Jorquera, cédula de identidad N° 14.420.539-1, Profesional Dideco, Grado 10 E.M.S.

2° Ana Fabiola Salazar Hoffens, cedula de identidad N° 11.745.490-8, Técnico Dideco, Grado 12° E.M.S.

3° Violeta Alfaro Norambuena, cédula de identidad N° 11.747.665-0, Administrativo de la unidad de Control, Grado 14 E.M.S.

2.8 DESIGNESE a partir de esta fecha como **DIRECTOR DE CONTROL INTERNO SUBROGANTE** de la Ilustre Municipalidad de Longaví, en ausencia formalizada del Titular don Héctor Muñoz Daza, a los siguientes funcionarios en orden de prelación:

1° Christian Andres Cancino Montecino, cedula de identidad N° 16.006.873-6, Director de Seguridad Pública, grado 8 E.M.S

2° Carlos Encina Villalobos, cédula de identidad N° 7.483.354-3, Director de Administración y Finanzas, grado 8° E.M.S.